

Acta Sesión ordinaria Nº276-2024

Acta Sesión ordinaria 276-2024, celebrada el día dieciséis de enero del veinticuatro del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, Lugar: Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Al ser las 5:15 p.m.

PRESENTES	
Neftalí Brenes Castro	Presidenta Municipal
Damaris Peralta Matarrita	Concejal Propietaria
Aliyuri Castro Villalobos	Concejal Propietaria
Argentina del Roció Gutiérrez Toruño	Concejal Propietaria
AUSENTES	
Luz Elena Chavarría Salazar	Presidenta Municipal
Keila Vega Carrillo	Concejal Suplente
Freddy Fernández Morales	Síndico Suplente

La presencia de:

Sra. Katty Montero Arce, Secretaria del Concejo Municipal.

Lic Mariano Nuñez Quintana, Asesor legal externo.

Trasmitida en Face book del

Concejo.....

AGENDA.....

ORACION

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM,

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

ARTICULO III. APROBACION DE ACTA

Acta Ordinaria No. 275-2024, celebrada el día 9 DE ENERO DEL 2024

ARTICULO IV. AUDIENCIA (AS)

Audiencia No 1

Se recibe a la Lic Maily Araya Flores Contadora Municipal a.i. para exponer el temas de: INFORME DE EVALUACION, PROCESO SEMESTRAL II SEMESTRE 2023 Y AUTORIZACION AL INTENDETE MUNICIPAL

ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO VI. MOCIONES

ARTICULO VII. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES

ARTICULO VIII. COMISION

ARTICULO IX. ASUNTOS VARIOS
ARTICULO X. ACUERDOS
ARTICULO XI. CIERRE DE SESION

.....
ORACION.....

A cargo de Aliyuri Castro Villalobos, Concejal Propietaria.

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....

El señor Neftalí Brenes Castro, asume la presidencia Municipal por ser mayor edad en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, este realiza la comprobación del quórum es aprobada con cuatro votos. Votan en forma unánime, Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Damaris Peralta Matarrita y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....

El señor Neftalí Brenes Castro, somete a votación la agenda, esta es aprobada con cuatro votos. Votan en forma unánime, Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Damaris Peralta Matarrita y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

ARTICULO III. APROBACION DE ACTA.....

El señor presidente somete a votación el **Acta Ordinaria No. 275-2024, celebrada el día 9 DE ENERO DEL 2024, esta es aprobada con cuatro votos.** Votan en forma unánime, Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Damaris Peralta Matarrita y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

Observación: El acta Ordinaria No 274-2024, celebrada el 02 de enero del 2024, no se realizó por falta de quórum.

ARTICULO IV. AUDIENCIA (AS)

Audiencia No 1

Se recibe a la Lic Mailyn Araya Flores Contadora Municipal a.i. para exponer los temas de: INFORME DE EVALUACION, PROCESO SEMESTRAL II SEMESTRE 2023 Y AUTORIZACION AL INTENDETE MUNICIPAL

Se detalla a continuación:

Acta de Sesión ordinaria 276-2024
16 de enero del 2024

1	A META	B INDICADOR	C PROGRAMACIÓN DE LA META					H FUNCIONARIO RESPONSABLE	EJECUCIÓN DE LA META				P Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas	Q JUSTIFICACIÓN
			D I SEM	E %	F II SEM	G %	% DE LA META		L I SEM	M %	N II SEM	O %		
2	DESCRIPCION													
3	Contar con el contenido presupuestario para la cancelación de los intereses y amortización del crédito con el IFAM, para la construcción del Palacio Municipal	Monto presupuestados/Proyectos realizados	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	50,00	50%	50	50%	100%	Programa 03 La ejecución del pago de Intereses y Amortización por el préstamo de construcción del Edificio Municipal contó con una ejecución de un 100% la ejecución total esperada, los pagos de este compromiso actualmente se encuentran al día
4	Contar con el contenido presupuestario para el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial distrital. Recursos Ley 9329.	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	José Francisco Rodríguez Johnson	45,00	45%	47	47%	92%	La UTV presenta un avance general de un 92%, en el año, siendo remuneraciones y servicios las de mayor ejecución, esto a favorecido por que se están realizando diversos trabajos por administración, la partida de Materiales y suministros y bienes duradero tuvo una ejecución mas baja, la baja ejecución tambien se debe a que se estuvieron realizando los compromisos adquiridos en el 2022	
5	1. Conformación de cunetas y espaldones y calzada 2. Bacheo mecanizado con material granular 3. Sustitución y colocación de alcantarillas 4. Obras de Concreto 5. Actividades ocasionales, chapea y descuaje de arboles 6. Alquiler de Equipo (Back hoe- Niveladora -	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	27,00	27%	0	0%	27%	Mantenimiento Rutinario tuvo una ejecución de un 27% en el año 2023, su monto queda en compromisos para realizar durante el primer semestre del 2024
6	1. Construcción de Tratamientos Superficiales TSB2 Y TSB3 2. Bacheo menor con mezcla asfáltica en caliente 3. Colocación de Pavimento bituminoso - carpeta asfáltica 4. Colocación y suministro de base granular 5. Señalamiento Vial - Horizontal y Vertical.	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	0,00	0%	0	0%	0%	Mantenimiento Periódico tuvo una ejecución del 0% durante el año 2023, su monto queda en compromisos para realizar durante el primer semestre del 2024
7	Resolver Casos de Ejecución Inmediata y ateniendo a proteger y mejorar la infraestructura vial del Distrito de Lepanto , (Ley 8114). En casos de Emergencias.	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	0,00	0%	0	0%	0%	La partida de emergencias, no presento ejecución en el año 2023 gracias a que no se presentaron emergencias.
8	Construcción de puente la Chiquera-Río Blanco Mixto con Vigas de acero W27X34 Carga viva HS20+25 AASHTO	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	0,00	0%	0	0%	0%	La partida de la construcción del puente La Chiquera, su monto queda en compromisos para realizar durante el primer semestre del 2024
9	II ETAPA DE OFICINA RED VIAL DISTRITAL	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	0,00	0%	0	0%	0%	La partida de II etapa de las oficinas de red vial, su monto queda en compromisos para realizar durante el primer semestre del 2024
10	CONSTRUCCIÓN DE CANAL INTERMEDIO Y SISTEMAS DE DRENAJE EN BARRIO EL JARDIN	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	0,00	0%	0	0%	0%	La partida de la construcción de un canal intermedio con sistemas de drenaje en Barrio el Jardín, su monto queda en compromisos para realizar durante el primer semestre del 2024
11														

Acta de Sesión ordinaria 276-2024
16 de enero del 2024

12							Johnson						en compromisos para realizar durante el primer semestre del 2024	
13	Construccion de 3 puentes en Barrio la Ceiba-Pilas de Canjel y Canjelito	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	0,00	0%	0	0%	0%	Se incorpora presupuesto para la construccion de tres puentes en diferentes localidades del distrito de Leopanto , su monto queda en compromisos para realizar durante el primer semestre del 2024
14	Construccion de puente peatonal Limonal Rio Blanco 2ª etapa	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	0,00	0%	0	0%	0%	Se incorpora contenido presupustario para la continuacion del puente peatonal en la localidad de Limonal de Rio Blanco, su monto queda en compromisos para realizar durante el primer semestre del 2024
15	Suministro y colocacion de mezcla asfáltica en caliente y demarcacion de rutas distritales	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	0,00	0%	0	0%	0%	Se incorpora contenido presupustario para la colocacion de mezcla asfáltica y demarcacion de carreteras del Distrito, su monto queda en compromisos para realizar durante el primer semestre del 2024
16	III Construccion del Parque de Jicaral	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	0,00	0%	0	0%	0%	La partida para la construccion de la III Etapa del Parque, no tuvo ejecucion para el año 2023
17	Mantenimiento de vias de comunicación Construcion de aceras en el distrito de Lepanto	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	0,00	0%	0	0%	0%	Las construcciones de aceras, su monto queda en compromisos para realizar durante el primer semestre del 2024
18	Construccion de una cancha multifuncional en Lepanto	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	0,00	0%	0	0%	0%	Esta partida no tuvo ejecucion para el año 2023
19	Primera etapa de construccion de cancha multiusos en Barrio La Ceiba	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	0,00	0%	0	0%	0%	Esta partida no tuvo ejecucion para el año 2023
20	Primera etapa de construccion de cancha multiusos en Barrio Los Cedros	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	0,00	0%	0	0%	0%	Esta partida no tuvo ejecucion para el año 2023
21	Recursos presupuestarios de 10% de utilidad, Servicio de Recolección de Basura	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	0,00	0%	0	0%	0%	Recolección de Basura No se realizo ejecucion de esta utilidad
22	Contar con un remanente presupuestario proveniente del 10% de aseo de vías y sitios públicos.	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	0,00	0%	0	0%	0%	Aseo de Vías y Sitios Públicos Esta actividad no se ha dado inicio, ya que no se está realizando el cobro de dicho tributo para generar la disponibilidad de recursos.
23	Contar con el contenido presupuestario para el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitacion de la red vial distrital en Zona Maritimo Terrestre con recursos de la Ley 6043.	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	0,00	0%	0	0%	0%	Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre Esta actividad no se ha dado inicio, ya que no se está realizando el cobro de dicho tributo para generar la disponibilidad de recursos.
24	Contar con el contenido presupuestario para el mantenimiento y mejoramiento del servicio de Cementerio	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	0,00	0%	0	0%	0%	Cementerio No se realizo ejecucion de esta utilidad

Acta de Sesión ordinaria 276-2024
16 de enero del 2024

PROGRAMA II

1	2	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento	JUSTIFICACIÓN	
			I Sem	%	II Sem	%		I Sem	%	II Sem	%			
3	DESCRIPCIÓN													
4		Cumplir con el pago de remuneraciones, servicios, materiales y bienes duraderos, con el fin de ofrecer un nuevo servicio a los contribuyentes del distrito de Lepanto.	Monto presupuestado / Trabajo realizado	50	50%	50	50%	José Francisco Rodríguez Johnson	0,00	0%	0	0%	0%	Actividad 01 Aseo de Vías y Sitios Públicos Esta es una actividad a la que no se ha dado inicio, ya que no se está realizando el cobro de dicho tributo para generar la disponibilidad de recursos.
5		Dar cumplimiento a la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos número 8839 mediante la ejecución del Plan de Gestión Integral del Distrito de Lepanto, cumpliendo con el servicio de recolección de basura y eventualmente poder ampliar la cobertura del servicio a las diferentes comunidades, del distrito de Lepanto.	Cantidad de toneladas recolectadas	50	50%	50	50%	José Francisco Rodríguez Johnson	24,00	24%	32	32%	56%	Actividad 02 Recolección de Basura La ejecución para el programa de recolección a sido bastante baja durante año.
7		Brindar el servicio de Cementerio a los municipios de Jicaral de Puntarenas	Monto presupuestado/Trabajo realizado	50	50%	50	50%	José Francisco Rodríguez Johnson	72,00	72%	15	15%	87%	Actividad 04 Cementerio Para el segundo semestre la ejecución del programa disminuyó debido a que se prescindió del jornal que había en el programa.
8		Dar una atención oportuna a los diferentes grupos deportivos del distrito de Lepanto.	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	José Francisco Rodríguez Johnson	11,00	11%	28	28%	39%	Actividad 09 Educativos, Culturales y Deportivos Esta partida presenta poco movimiento durante el año , su mayor movimiento es en servicios y materiales y suministros
9		Dar una atención oportuna a los diferentes grupos y/o actividades culturales, en el distrito de Lepanto.	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	José Francisco Rodríguez Johnson	37,00	37%	50	50%	87%	Actividad 09 Educativos, Culturales y Deportivos Las actividades protocolarias tuvieron una ejecución buena en el año, también la compra de uniformes para diferentes disciplinas de deportes del Concejo
10		Dar una atención oportuna a los diferentes actividades deportivas, en el distrito de Lepanto.	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	José Francisco Rodríguez Johnson	0,00	0%	50	50%	50%	Actividad 09 Educativos, Culturales y Deportivos Las actividades protocolarias para las partidas deportivas tuvieron buena ejecución para el segundo semestre.
11		Realizar un total de 8 talleres en áreas temáticas tales como: de derecho en familia, hostigamiento sexual, manejo de ira, atención a adultos mayores, atención a niños y niñas, proceso de jubilación, masculinidad, resolución de conflictos, programas del Ministerio de Trabajo, etcetera.	Número de talleres realizados.	50	50%	50	50%	José Francisco Rodríguez Johnson	45,00	45%	45	45%	90%	Actividad 10 Servicios Sociales y Complementarios Esta partida presenta una ejecución de un 90% de la asignación de presupuesto para el año 2023, este programa presenta un presupuesto pequeño, solo tiene un funcionario.
12		Cumplir con las responsabilidades dictadas en la Ley 6043 SOBRE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE.	Cantidad de avulsos e inspecciones realizadas.	30	30%	70	50%	José Francisco Rodríguez Johnson	0,00	0%	0	0%	0%	Actividad 15 Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre Esta es una actividad a la que no se ha dado inicio, ya que no se está realizando el cobro de dicho tributo para generar la disponibilidad de recursos.

Acta de Sesión ordinaria 276-2024
16 de enero del 2024

13	Mantener las instalaciones municipales en buen estado de conservación.	Garantizar el 100% del funcionamiento y estado de las instalaciones municipales.	50	50%	50	50%	José Francisco Rodríguez Johnson	33,00	33%	25	25%	58%	<p>Actividad 17 Mantenimiento de Edificios Esta partida presenta una ejecución baja, apenas superando el 58% de la asignación de presupuesto para el año 2023, sin embargo hemos suplido las necesidades que requieren nuestro Edificio Municipal para el buen funcionamiento tanto de nuestros funcionarios como para los contribuyentes que se acercan a diario a hacer uso de nuestras instalaciones.</p>
14	Realizar ocho campañas de limpieza y recolección de desechos sólidos, según cronograma de trabajo propuesto por el Intendente Municipal, con el apoyo de las instituciones públicas y privadas de nuestro distrito.	Campañas realizadas.	50	50%	50	50%	José Francisco Rodríguez Johnson	0,00	0%	10,98	11%	11%	<p>Actividad 25 Protección del Medio Ambiente Este programa presenta una ejecución sumamente baja.</p>
15	Gestionar la utilización de un sistema georeferencial (catastro digital) basado en los datos de catastro, registro nacional y administración de planos topográficos y constructivos. Diseñar un plan de cobro administrativo basado en el apoyo de recursos institucionales y servicios de gestión complementarios. Diseñar un plan de mejora institucional de los sistemas y actividades de servicio a los ciudadanos del distrito de Lepanto.	Garantizar al finalizar el año 2020: El 100% del territorio se encuentre mapeado digitalmente. Aumentar en un 25% la recaudación de impuestos. Mejorar y reducir en un 50% el tiempo de respuesta de los servicios municipales.	50	50%	50	50%	José Francisco Rodríguez Johnson	33,00	33%	42	42%	75%	<p>Actividad 26 Desarrollo Urbano Para el programa 26 se tiene un ajección presupuestaria algo baja, las partidas con mas movimiento han sido salarios, materiales y suministros y bienes duraderos</p>
16	Cumplir con el pago de remuneraciones, servicios, materiales, suministros, y bienes duraderos, con el fin de ofrecer un mejor servicio a los contribuyentes del distrito de Lepanto.	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	José Francisco Rodríguez Johnson	41,00	41%	47	47%	88%	<p>Actividad 27 Dirección de Servicios y Mantenimiento Se a logrado un avance de un 88% es un avance considerablemente bueno para el año, las partidas con mayor movimiento han sido salarios y bienes duraderos.</p>
17	Atención inmediata a necesidades de emergencias dentro del Distrito de Lepanto.	Atención satisfactoria del 100% de las emergencias distritales.	50	10%	50	10%	José Francisco Rodríguez Johnson	0,00	0%	0	0%	0%	<p>Actividad 28 Atención de Emergencias Afortunadamente en el año 2023 no hemos requerido atender emergencias en nuestro Distrito, pero sin duda haremos todo lo que esté a nuestro alcance en el momento que sea necesario para brindar las atenciones oportunas a las comunidades que lo requieran en nuestro Distrito.</p>

Acta de Sesión ordinaria 276-2024
16 de enero del 2024

PROGRAMA III

INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META					FUNCIONA RIO RESPONSA	SERVICIOS	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	ASIGNACIÓ N PRESUPUE	Ejecución de la Meta				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento	JUSTIFICACIÓN	
	I Sem	%	II Sem	%	% de la meta a alcanzar					I Sem	%	II Sem	%			
6	Monto presupuestado / Trabajo realizado	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson				0,00	0%	0	0%	0%	Actividad 01 Aseo de Vías y Sitios Públicos Esta es una actividad a la que no se ha dado inicio, ya que no se está realizando el cobro de dicho tributo para generar la disponibilidad de
7	Cantidad de toneladas recolectadas	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson				24,00	24%	32	32%	56%	Actividad 02 Recolección de Basura La ejecución para el programa de recolección a sido bastante baja durante año.
8		0	0%	0	0%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson				0,00	0%		0%	0%	
9	Monto presupuestado/Trabajo realizado	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson				72,00	72%	15	15%	87%	Actividad 04 Cementerio Para el segundo semestre la ejecución del programa disminuyo debido a que se prescindo del jornal que habia en el programa.
10	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson				11,00	11%	28	28%	39%	Actividad 09 Educativos, Culturales y Deportivos Esta partida presenta poco movimiento durante el año , su mayor movimiento es en servicios y materiales y suministros.
11	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson				37,00	37%	50	50%	87%	Actividad 09 Educativos, Culturales y Deportivos Las activides protocolarias tuvieron una ejecución buena en el año, tambien la compra de uniformes para diferentes diciplinas de
12	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson				0,00	0%	50	50%	50%	Actividad 09 Educativos, Culturales y Deportivos Las actividades protocolarias para las partidas deportivas tubieron buena ejecución para el

Acta de Sesión ordinaria 276-2024
16 de enero del 2024

13	Número de talleres realizados.	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson				45,00	45%	45	45%	90%	Actividad 10 Servicios Sociales y Complementarios Esta partida presenta una ejecución de un 90% de la asignación de presupuesto para el año 2023, este programa presenta un presupuesto pequeño, solo tiene un funcionario.
14	Cantidad de avalúos e inspecciones realizadas.	30	30%	70	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson				0,00	0%	0	0%	0%	Actividad 15 Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre Esta es una actividad a la que no se ha dado inicio, ya que no se está realizando el cobro de dicho tributo para generar la disponibilidad de recursos.
15	Garantizar el 100% del funcionamiento y estado de las instalaciones municipales.	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson				33,00	33%	25	25%	58%	Actividad 17 Mantenimiento de Edificios Esta partida presenta una ejecución baja, apenas superando el 58% de la asignación de presupuesto para el año 2023, sin embargo hemos suplido las necesidades que requieren nuestro Edificio Municipal para el buen funcionamiento tanto de nuestros funcionarios como para los contribuyentes que se acercan a diario a hacer uso de nuestras instalaciones.
16	Campañas realizadas.	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson				0,00	0%	10,98	11%	11%	Actividad 25 Protección del Medio Ambiente Este programa presenta una ejecución sumamente baja.

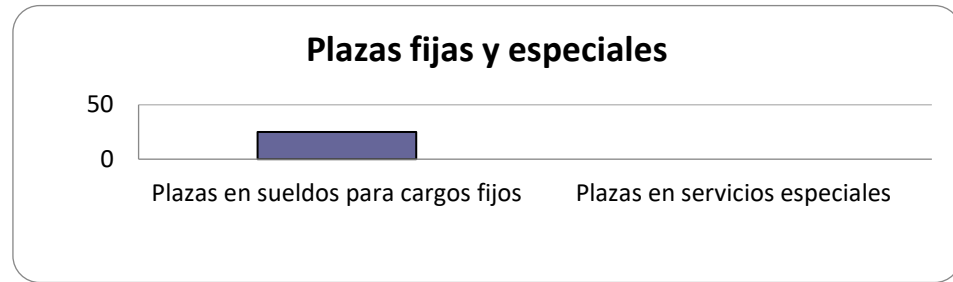
Acta de Sesión ordinaria 276-2024
16 de enero del 2024

17	Garantizar al finalizar el año 2020: El 100% del territorio se encuentre mapeado digitalmente. Aumentar en un 25% la recaudación de impuestos. Mejorar y reducir en un 50% el tiempo de respuesta de los servicios municipales.	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson				33,00	33%	42	42%	75%	Actividad 26 Desarrollo Urbano Para el programa 26 se tiene un ajeccion presupuestaria algo baja, las partidas con mas movimiento han sido salarios, materiales y suministros y bienes duraderos
18	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson				41,00	41%	47	47%	88%	Actividad 27 Dirección de Servicios y Mantenimiento Se a logrado un avance de un 88% es un avance considerablemente bueno para el año, las partidas con mayor movimiento han sido salarios y bienes duraderos.
19	Atención satisfactoria del 100% de las emergencias distritales.	50	10%	50	10%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson				0,00	0%	0	0%	0%	Actividad 28 Atención de Emergencias Afortunadamente en el año 2023 no hemos requerido atender emergencias en nuestro Distrito, pero sin duda haremos todo lo que esté a nuestro alcance en el momento que sea necesario para brindar las atenciones oportunas a las comunidades que lo requieran en nuestro Distrito.

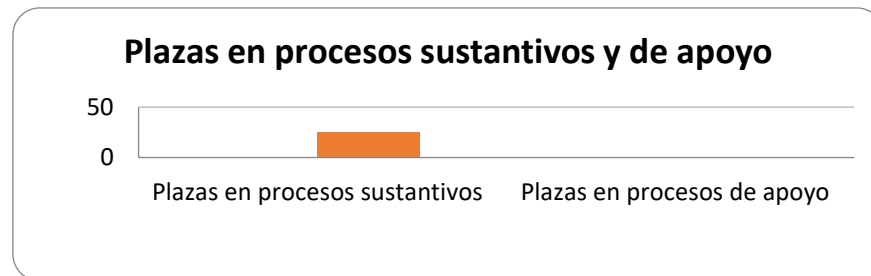
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
CUADRO N.º 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general			Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV
Puestos de confianza								Otros					
Nivel superior ejecutivo	2		2	0	0								
Profesional	6		3	2	1								
Técnico	9		2	6	1								
Administrativo	1		1	0	0								
De servicio	7		0	1	6								
Total	25	0	8	9	8	0	0	0	0	0	0	0	0

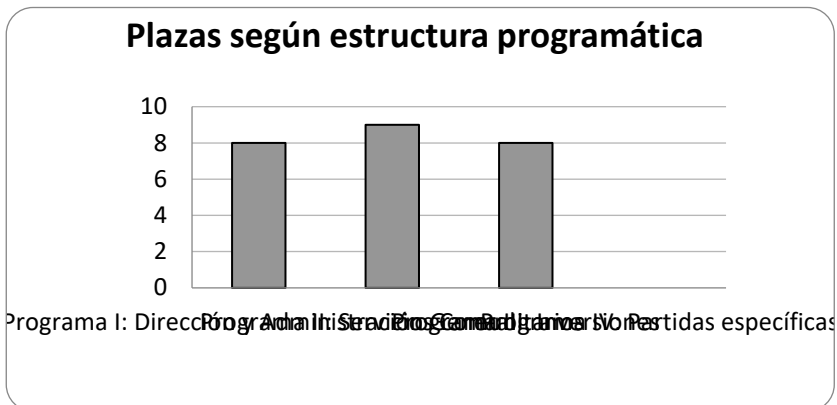
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo		
Plazas en sueldos para cargos fijos		25
Plazas en servicios especiales		0
Total de plazas		25



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo		
Plazas en procesos sustantivos		25
Plazas en procesos de apoyo		0
Total de plazas		25



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	8
Programa II: Servicios Comunitarios	9



Acta de Sesión ordinaria 276-2024
16 de enero del 2024

Programa III: Inversiones	8
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	25

Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2022	Presupuestos extraordinarios 2022	Modificaciones 2022	Total 2022	Presupuesto Inicial 2023	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	24	24	24	24	25	1	Se incluye la plaza de Asistente de Intendencia
Servicios especiales	0	0	0	0	0	0	
Procesos sustantivos	24	24	24	24	25	1	
Procesos de apoyo	0	0	0	0	0	0	

Funcionario responsable:

Maily Araya Flores

Fecha:

07/09/2022

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
CUADRO N.º 4
DETALLE DE LA DEUDA**

SERVICIO DE LA DEUDA						
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
IFAM	Nº 6-ED-1258-1205	359.165,86	447.152,22	806.318,08	Construcción Edificio Municipal	7.413.706,14
IFAM	Nº 6-ED-1338-0410	6.901.988,49	4.080.317,25	10.982.305,74	Construcción Edificio Municipal	109.825.410,41
IFAM	Nº 6-ED-1258-1205-AD12	0,00	31.747,48	31.747,48	Intereses readecuados del 01-02-2019 al 30-06-2019	174.611,10
IFAM	Nº 6-ED-1338-0410-AD12	0,00	288.276,90	288.276,90	Intereses readecuados del 01-02-2019 al 30-06-2020	4.468.291,86
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
TOTALES		7.261.154,35	4.847.493,85	12.108.648,20		

PRESUPUESTO ORDINARIO 2023		14.253.469,16	9.963.827,24	24.217.296,40		
-----------------------------------	--	----------------------	---------------------	----------------------	--	--

Acta de Sesión ordinaria 276-2024
16 de enero del 2024

DIFERENCIA		-6.992.314,81	-5.116.333,39	-12.108.648,20
-------------------	--	----------------------	----------------------	-----------------------

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).

(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: Mailyn Araya Flores

30/12/2023

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
Cuadro N.º 7
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Retribución Ejercicio Liberal de la Profesión	Art. 118, Código de Normas y procedimientos tributarios , (Código Tributario)	Base Salarial 65%	
Retribución Ejercicio Liberal de la Profesión	Artículo 14, Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la Función Publica	Base Salarial 65%	
Retribución Ejercicio Liberal de la Profesión	Decreto N° 41161-H , el presidente de la Republica y el Ministerio de Hacienda	Base Salarial 25%	
Retribución por Dedicación Exclusiva	Transitorio XXVIII, Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Publicas	Base Salarial 55%	

Acta de Sesión ordinaria 276-2024
16 de enero del 2024

Retribución Ejercicio Liberal de la Profesión	Artículo N° 36, Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Publicas	Base Salarial 30%	
Retribución por años Servidos	Ley de Pagos de Anualidades en Administración Publica	Base Salarial 3%	
Retribucion por años Servidos	Transitorio XXXI, Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Publicas	Base Salarial 1,94% y 2,54%	

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.

Elaborado por: Mailyn Araya Flores

Fecha: 07-09-2022

Versión actualizada a julio de 2022

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS

CUADRO N.º 5

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES U ÓRGANOS BENEFICIARIOS DIRECTOS

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			10.227.288,60	
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO			5.332.190,65	
6.01.02.1	Junta Administrativa del Registro Nacional		Ley N.º 5695	4.950.993,70	Para mantenimiento, Gastos de operación.
6.01.02.3	Aporte Órgano de Normalización Técnica			-	

Acta de Sesión ordinaria 276-2024
16 de enero del 2024

6.01.02.4	Aporte CONAGEBIO		Ley 7788	381.196,95	Para mantenimiento, Gastos de operación y construcción de infraestructura.
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO			2.447.548,97	
6.01.03.02	Junta de educación		Ley 8461 Art 15		Mantenimiento y construcción de infraestructura educativa, compra de mobiliario y equipo
6.01.03.1	Concejo Nacional de Rehabilitación	3-007-701595	Art. 9 Ley 5347-73	2.447.548,97	Planificación, promoción, organización, creación y supervisión de programas y servicios de rehabilitación y educación especial para personas física o mentalmente disminuidas, en todos los sectores del país.
6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNOS LOCALES			2.447.548,98	
6.01.04.2	Federación de Municipalidades del Pacífico Central (FEMUPAC)			0,00	
6.01.04.3	Federación de Concejos Municipales de Distrito		Ley 8171	1.223.774,49	
6.01.04.4	Unión de Gobiernos Locales			1.223.774,49	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			2.401.540,78	
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO			2.401.540,78	
7.01.02.1	70% Fondo Parques Nacionales		Ley 7788	2.401.540,78	
	TOTAL			12.628.829,38	

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO
Cuadro N.º 9
CÁLCULO DE LAS DIETAS A CONCEJALES DE DISTRITO (3)

PRESUPUESTO PRECEDENTE (1):					483.324.094,67
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (1):					626.035.862,84
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					30%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (2)					0,00%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI- EXTRA	MENS UAL	ANUAL
3	15.000,00	15.000,00	71	285.00 0,00 47.500	3.195.000,00
1	7.500,00	7.500,00	71	,00	532.500,00
0	0,00	0,00	38	0,00	0,00
0	0,00	0,00	38	0,00	0,00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				332.50 0,00	3.727.500,00

.....Informe de Gestión Institucional II semestre 2023.....

INTRODUCCIÓN

El informe de evaluación física y financiera de la ejecución Plan Presupuesto, que a continuación se presenta, en cumplimiento a los artículos 11 de la Constitución Política y 55 de la Ley de Administración

Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131, abarca el proceder de la Institución para el año 2023 segundo semestre. Dicho informe corresponde a un análisis de la gestión institucional y comprende los siguientes aspectos específicos:

A- Cumplimiento de las metas programadas y justificación de las desviaciones presentadas entre lo programado y lo efectivamente logrado, según lo establecido en el Plan Anual Operativo.

B- Resultado de los indicadores de gestión establecidos según formato suministrado por la Contraloría General de la República.

C- Análisis del comportamiento de la ejecución de los ingresos y egresos presupuestarios, principales limitaciones y acciones tomadas

Consideraciones

Para el periodo presupuestario a analizar se parte de un presupuesto ordinario y han realizado las siguientes variaciones presupuestarias.

4 modificaciones Presupuestarias

1 Presupuesto extraordinario

Esta información sirve de base para el análisis de la correcta ejecución del Plan Anual Operativo y el Presupuesto Institucional, así como para la toma de decisiones sobre posibles ajustes en materia presupuestaria según las necesidades imperantes de la institución y de proyectos que puedan realizarse.

CUMPLIMIENTO, ANALISIS Y JUSTIFICACION DE LAS METAS PROGRAMADAS PARA EL PERIODO. PROGRAMA 1

Se programa 5 metas las cuales tienen un costo anual de ¢242.140.765,78, planteándose la meta de ejecución para este II semestre del 2023 en el mismo monto, el desglose de la meta y ejecución se analiza en el siguiente cuadro.

	META PRESUPUESTADA	EJECUCION	% EJECUCION
ADMINISTRACION GENERAL	201 031 606,38	187 126 533,84	93%
CAPACITACION	0,00	0,00	0%

Acta de Sesión ordinaria 276-2024
16 de enero del 2024

ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	4 548 711,12	1 937 182,32	43%
TRASFERENCIAS CORRIENTES	38 952 089,11	11 155 557,35	29%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 520 000,00	2 401 540,78	95%
CUENTAS ESPECIALES	298 359,17	0,00	0%
TOTAL	247 350 765,78	202 620 814,29	82%

En el cuadro anterior se presenta la ejecución para el programa I, donde podemos ver que se alcanza una ejecución de ¢202,620,814.29, esto representa un 82%, sobre la meta programada para este II semestre 2023.

Si se realiza un análisis de las metas por separado se establece que el monto más significativo y de mayor peso semestral es el de Administración general donde tenemos el gasto administrativo meta que alcanza un 93% de ejecución sobre el 100% que se planteó como meta, se adjunta cuadro donde se desglosa por partida la ejecución del programa I.

01-01	Presupuesto Total	II Sem		%
Partida		100%	Ejecución	
REMUNERACIONES	164 664 122,70	164 664 122,70	156 916 630,36	95,29%
SERVICIOS	33 116 133,68	33 116 133,68	29 030 431,39	87,66%
MATERIALES Y SUMINISTROS	3 251 350,00	3 251 350,00	1 179 472,09	36,28%
BIENES DURADEROS	4 548 711,12	4 548 711,12	1 937 182,32	42,59%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38 952 089,11	38 952 089,11	11 155 557,35	28,64%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 520 000,00	2 520 000,00	2 401 540,78	95,30%
CUENTA ESPECIALES	298 359,17	298 359,17	0,00	0,00%

Total	247 350 765,78	247 350 765,78	202 620 814,29	81,92%
-------	----------------	----------------	----------------	--------

Es importante considerar que la ejecución para las transferencias corrientes que se ejecutan para este II Semestre responden a el pago de sentencias judiciales y transferencias de ley como FECOMUDI, CONAPDIS, CONAGEBIO, Registro Nacional, Fondo de Parques.

Como se puede observar en términos generales para el programa I, se cumplió con una buena ejecución 81,92%, quedando en compromisos, transferencias corrientes, por un monto de ₡ 15,358,214.84 más del doble ejecutado.

PROGRAMA II SERVICIOS

Para este programa tenemos 13 metas planteadas, siendo los subprogramas más importantes, recolección de basura, servicios sociales y complementarios, mantenimiento de edificios, desarrollo urbano y dirección de servicios y mantenimiento, se adjunta cuadro resumen para este programa.

	META PRESUPUESTADA	EJECUCION	% EJECUCION
ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	1 260 000,00	0,00	0%
RECOLECCION DE BASURA	112 320 000,00	62 507 402,00	56%
CEMENTERIO	8 274 878,80	4 170 062,19	50%
EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS (COMITÉ DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION) EDUCATIVOS	23 999 136,22	9 337 567,28	39%
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	14 893 847,61	13 360 478,51	90%
MEJORAMIENTO DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE	8 000 000,00	0,00	0%
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	16 657 508,87	9 636 548,88	58%

Acta de Sesión ordinaria 276-2024
16 de enero del 2024

PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	2 012 453,99	110 575,00	0%
DESARROLLO URBANO	54 218 774,51	40 433 442,85	75%
DIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	73 391 993,69	64 888 569,86	88%
ATENCION DE EMERGENCIA	350 000,00	0,00	0%
TOTALES	315 378 593,69	204 444 646,57	65%

De la meta planteada para este programa se alcanza un 65% de ejecución la cual tiene una distribución por partida presupuestaria que se desglosa de la siguiente forma.

Total Prog 02	II Sem			
Partida	Presupuesto Total	100%	Ejecución	%
REMUNERACIONES	126 380 703,59	126 380 703,59	114 156 971,75	90,33%
SERVICIOS	156 848 400,42	156 848 400,42	84 199 258,10	53,68%
MATERIALES Y SUMINISTROS	16 779 535,69	16 779 535,69	4 268 072,15	25,44%
BIENES DURADEROS	15 339 953,99	15 339 953,99	1 937 182,32	12,63%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30 000,00	30 000,00	0,00	0,00%
CUENTA ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00%
Total	315 378 593,69	315 378 593,69	204 561 484,32	64,86%

Se puede observar que los costos están distribuidos básicamente en gasto corriente, algo que se puede considerar un comportamiento normal de las partidas presupuestarias si consideramos que estos son necesarios para poder brindar los servicios propios de estos subprogramas.

PROGRAMA III INVERSIONES

Este programa este compuesto por 15 metas, dentro de las cuales encontramos los siguientes grupos; edificios, vías de comunicación y otros proyectos, desglosados de la siguiente

Edificios:

	META PRESUPUESTADA	EJECUCION	% EJECUCION
CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL	24 217 296,40	24 217 296,40	100%

Para este programa logramos una ejecución del 100% para el subprograma de edificios desglosado de la siguiente manera.

03-02-01	Presupuesto Total	II Sem		%
Partida		100%	Ejecución	
INTERESES Y COMISIONES	14 253 469,16	14 253 469,16	14 253 469,16	100,00%
AMORTIZACION	9 963 827,24	9 963 827,24	9 963 827,24	100,00%
Total	24 217 296,40	24 217 296,40	24 217 296,40	100,00%

Vías de Comunicación:

	META PRESUPUESTADA	EJECUCION	% EJECUCION
FORTALECER LA DEPENDENCIA TECNICA DE GESTION CIAL MUNICIPAL- SEGÚN LEY 9329	215 958 498,62	197 736 127,35	92%

Para el subprograma de vías de comunicación terrestre, Unidad Técnica de Gestión Municipal la ejecución por partida queda de la siguiente forma.

Acta de Sesión ordinaria 276-2024
16 de enero del 2024

03-02-01	Presupuesto Total	II Sem		%
Partida		100%	Ejecución	
REMUNERACIONES	97 827 141,47	97 827 141,47	93 387 477,24	95,46%
SERVICIOS	58 788 140,76	58 788 140,76	52 851 556,68	89,90%
MATERIALES Y SUMINISTROS	57 102 488,95	57 102 488,95	50 231 365,99	87,97%
BIENES DURADEROS	2 120 727,44	2 120 727,44	1 265 727,44	59,68%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120 000,00	120 000,00	0,00	0,00%
CUENTA ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00%
Total	215 958 498,62	215 958 498,62	197 736 127,35	91,56%

La ejecución para este subprograma sería de un 91.56%, siendo remuneraciones, servicios y materiales los que presentan una mejor ejecución para el año 2023.

Proyectos, Vías de Comunicación

	META PRESUPUESTADA	EJECUCION	% EJECUCION
MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO	64 416 376,29	13 782 257,26	11%
MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO	36 653 088,14	0,00	0%
RESOLVER CASOS DE EJECUCION INMEDATA Y ATENIENTES A PROTEGER Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VILA DEL DISTRITO DE LEPANTO, (LEY 8114), EN CASOS DE EMERGENCIA.	6 000 000,00	0,00	0%

Acta de Sesión ordinaria 276-2024
16 de enero del 2024

CONSTRUCCION DE PUENTE LA CHIQUERA-RIO BLANCO MIXTO CON VIGAS DE ACERO W27X94 CARGA VIVA HS20+25 AASHTO	48 000 000,00	0,00	0%
II ETAPA DE OFICINA RED VIAL DISTRITAL	4 000 000,00	0,00	0%
CONSTRUCCION DE CANAL INTERMEDIO DE SISTEMAS DE DRENAJE EN BARRIO EL JARDIN	33 000 000,00	0,00	0%
CONSTRUCCION DE ACERAS Y CORDON Y CAÑO EN DISTRITO LEPANTO (400 MTS LINEALES)	10 000 000,00	0,00	0%
CONSTRUCCION DE 3 PUENTES (BARIO LA CEIBA JICARAL-PILAS DE CANGEL - CANJELITO)	28 200 000,00	0,00	0%
CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL LIMONAL RIO BLANCO 2° ETAPA	12 000 000,00	0,00	0%
SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y DEMARCACION DE RUTAS DISTRITALES	51 470 115,91	0,00	0%

Para los subprogramas de vías de comunicación específicamente en el área de proyectos

03-02-02	Presupuesto Total	II Sem		%
Partida		100%	Ejecución	
MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO	64 416 376,29	64 416 376,29	13 782 257,26	21,40%
MANTENIMIENTO PERIÓDICO EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO	36 653 088,14	36 653 088,14	0,00	0,00%

Acta de Sesión ordinaria 276-2024
16 de enero del 2024

RESOLVER CASOS DE EJECUCION INMEDIATA Y ATENIENTE A PROTEGER Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DISTRITO DE LEPANTO (LEY8114)	6 000 000,00	6 000 000,00	0,00	0,00%
CONSTRUCCION DE PUENTE LA CHIQUERA-RIO BLANCO MIXTO CON VIGAS DE ACERO W27X94 CARGAS VIVA HS20+25 AASHTO	48 000 000,00	48 000 000,00	0,00	0,00%
II ETAPA DE OFICINAS DE LA RED VIAL DISTRITAL	4 000 000,00	4 000 000,00	0,00	0,00%
CONSTRUCCION DE CANAL INTERMEDIO Y SISTEMAS DE DRENAJE EN BARRIO EL JARDIN	33 000 000,00	33 000 000,00	0,00	0,00%
CONSTRUCCION DE ACERAS Y CORDON Y CAÑO EN DISTRITO LEPANTO (400 MTS LINEALES)	10 000 000,00	10 000 000,00	0,00	0,00%
CONSTRUCCION DE 3 PUENTES (BARIO LA CEIBA JICARAL-PILAS DE CANGEL - CANJELITO)	28 200 000,00	28 200 000,00	0,00	0,00%
CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL LIMONAL RIO BLANCO 2° ETAPA	12 000 000,00	12 000 000,00	0,00	0,00%
SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y DEMARCACION DE RUTAS DISTRITALES	51 470 115,91	51 470 115,91	0,00	0,00%
OTROS PROYECTOS	70 000 223,33	70 000 223,33	0,00	0,00%
CUENTA ESPECIALES	25 120 000,00	25 120 000,00	0,00	0,00%

Acta de Sesión ordinaria 276-2024
16 de enero del 2024

Total	388 859 803,67	388 859 803,67	13 782 257,26	3,54%
--------------	-----------------------	-----------------------	----------------------	--------------

La ejecución de este programa se ha visto afectada por los depósitos tardíos de los recursos de la ley 8114-8329, de los cuales recibimos el primer depósito el 30 de junio del 2023, estos proyectos quedan para compromisos a ejecutar durante el año 2024.

Otros Proyectos

	META PRESUPUESTADA	EJECUCION	% EJECUCION
III CONSTRUCCION DEL PARQUE DE JICARAL	25 820 582,69	0,00	0%
MANTENIMIENTO DE VIAS DE COMUNICACIÓN CONSTRUCCION DE ACERAS EN EL DISTRITO DE LEPANTO	8 160 000,00	0,00	0%
CONSTRUCCION DE UNA CANCHA MULTIFUNCIONAL EN LEPANTO	26 000 000,00	0,00	0%
PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSOS EN BARRIO LA CEIBA	5 009 820,32	0,00	0%
PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSOS BARRIO LOS CEDROS	5 009 820,32	0,00	0%
RECURSOS PRESUPUESTARIOS DE 10% DE UTILIDAD, SERVICIO DE ASEO DE VIAS	140 000,00	0,00	0%
RECURSOS PRESUPUESTARIOS DE 10% DE UTILIDAD, SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	12 480 000,00	0,00	0%
CONTAR CON EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CEMENTERIO	500 000,00	0,00	0%

Acta de Sesión ordinaria 276-2024
16 de enero del 2024

CONTAR CON EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RED VIAL DISTRITAL EN ZONA MARITIMO TERRESTRE CON RECURSOS DE LA LEY 6043.	12 000 000,00	0,00	0%
--	---------------	------	----

Para los demás metas que componen este programa quedan de la siguiente manera.

03-02-02 Partida	Presupuesto Total	II Sem		%
		100%	Ejecución	
OTROS PROYECTOS	70 000 223,33	70 000 223,33	0,00	0,00%
CUENTA ESPECIALES	25 120 000,00	25 120 000,00	0,00	0,00%
Total	95 120 223,33	95 120 223,33	0,00	0,00%

Para las metas contempladas en otros proyectos su ejecución se realizara por medio de compromisos durante el año 2024.

PROGRAMA IV PARTIDAS ESPECIFICAS

Este concejo municipal no cuenta con este programa.

INDICADORES DE GESTION

En el presente ítem se analiza los indicadores de gestión de la institución, recaudación de ingresos, ingresos propios, ejecución de recursos y sostenibilidad del servicio de recolección de residuos.

Comportamiento del Ingreso versus Presupuestado

En este indicador se analizará el nivel de avance que presentan los ingresos totales del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, segregados en Ingresos corrientes y de capital versus lo que se presupuestó.

	PRESUPUESTO	META PRESUPUESTADA	EJECUCION	% EJECUCION
INGRESOS CORRIENTES	624 567 129,55	624 567 129,55	489 509 794,00	78,38%
INGRESOS DE CAPITAL	427 527 963,05	427 527 963,05	359 733 538,00	84,14%

Acta de Sesión ordinaria 276-2024
16 de enero del 2024

TOTAL	1 052 095 092,60	1 052 095 092,60	849 243 332,00	80,72%
-------	------------------	------------------	----------------	--------

Para año 2023 se ha presentado una ejecución de ingresos corrientes de un 80.72%, no se alcanzó la meta planteada para el año.

En cuanto a las transferencias del gobierno central el indicador nos da una ejecución de 84.14%, hubo un faltante de 2 tramos por ingresar, de lo presupuestado para el año 2023

Análisis de los Ingresos Propios

Se adjunta cuadro con el detalle de los ingresos propios y su comportamiento de acuerdo a las metas planteadas para este 2023.

	PRESUPUESTO	META PRESUPUESTADA	EJECUCION	% EJECUCION
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley No. 7729	204 000 000,00	204 000 000,00	139 620 134,05	68,44%
Impuestos específicos sobre la construcción	17 103 526,25	17 103 526,25	13 876 269,60	81,13%
Impuestos sobre espectáculos públicos 6%	2 274 036,00	2 274 036,00	1 163 529,95	51,17%
Patentes Municipales	176 000 000,00	176 000 000,00	183 773 230,22	104,42%
Licencias de Licores Ley 9047	13 500 000,00	13 500 000,00	12 841 589,20	95,12%
Otras Licencias Comerciales	2 934 995,00	2 934 995,00	687 050,00	23,41%
Impuesto por movilización de carga portuaria	14 329 852,47	14 329 852,47	11 604 618,74	80,98%
Timbres Municipales (por Hipotecas y Cédulas Hipotecarias)	9 302 535,00	9 302 535,00	8 639 385,57	92,87%
Timbres Pro-Parques Nacionales	4 000 000,00	4 000 000,00	3 811 969,49	95,30%
Servicio de Cementerio	5 000 000,00	5 000 000,00	3 859 323,35	77,19%
Servicio de Recolección de Basura	126 200 000,00	126 200 000,00	87 787 559,01	69,56%
Servicio de Aseo de Vías y sitios públicos	1 400 000,00	1 400 000,00	0,00	0,00%
Venta de otros servicios	8 000 000,00	8 000 000,00	4 492 550,45	56,16%
Alquiler de terrenos ZMT	20 000 000,00	20 000 000,00	0,00	0,00%
Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos públicos.	1 307 386,67	1 307 386,67	4 110 966,22	314,44%
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	14 000 000,00	14 000 000,00	6 686 000,59	47,76%
Intereses moratorios por atraso en pago de Bienes y Servicios	4 500 000,00	4 500 000,00	4 676 357,54	103,92%

Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (Impuesto Licores Nacionales y Extranjeros)	2 114 796,16	2 114 796,16	2 479 350,16	117,24%
TOTAL	625 967 127,55	625 967 127,55	490 109 884,14	

Se puede observar que los impuestos cuyo valor absoluto es mayor presentan un comportamiento aceptable, tal es el caso. Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729, 68.44% de Ejecución.

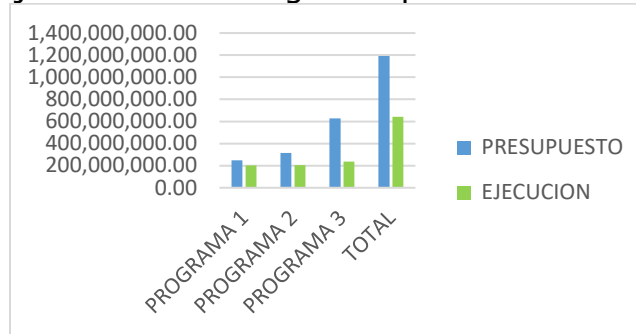
Patentes 103% de ejecución.

Y el servicio de recolección de basura un 69% de este servicio es importante considerar que se le actualizó la tasa y es por esto que viene con un comportamiento creciente para este 2023.

El servicio por Cementerio alcanzo una ejecución del 77%, el mismo comenzó a brindarse a finales del 2021.

Ejecución de Recursos

En este indicador se analizará la ejecución de los egresos para el año 2023.



En términos generales se puede observar que la ejecución por programas se encuentra entre los \$200,000,000.00 y los \$250,000,000.00 para los diferentes programas, encontrando la mayor oportunidad en el programa III, la cual ha sido principalmente influenciada por los depósitos tardíos realizados por el Ministerio de Hacienda.

LIMITACIONES EN LA GESTION PARA ESTE II SEMESTRE 2023

No contar un sistema integrado de gestión municipal que permita controlar la información de forma ágil y expedita, aspectos tales como.

Morosidad

Arreglos de pago

Cuentas por cobrar

Notificaciones

Metas y seguimiento de la gestión de cobro.

Inexistencia de un catastro municipal que facilite identificar las fincas presentes en el Distrito de Lepanto.

Falta de personal enfocado a inspecciones de construcción y apoyo en la realización de usos de suelo que se han incrementado de gran manera en la zona y están opacando el trabajo de inspección

ACCIONES GERENCIALES

Se está en la actualización e implementación de las tarifas y reglamentos de los servicios de Recolección de basura, Aseo de vías y sitios públicos, limpieza de parques y obras de ornato, Cementerio y Zona Marítimo Terrestre.

Se está en la implementación del sistema SIM WEB con el IFAM la adquisición de este sistema de gestión integral facilitara y potencializara el uso de la información.

Se iniciaron las gestiones para realizar un proyecto de catastro municipal el cual permitirá la identificación de las fincas y servicios que se les brinda a los munícipes en el distrito de Lepanto, esto favorecerá la gestión de cobro y la recuperación de la morosidad.

Justificaciones de Avances del II Semestre **2023**

Programa 01

Presenta una ejecución general en el II semestre de 81.92%, aunque no se logra llegar a la meta se considera que se obtuvo un resultado bastante bueno, siendo la partida de remuneraciones, la de servicios y transferencias corrientes las de mayor ejecución.

01-01	Presupuesto Total	II Sem		%
Partida		100%	Ejecución	

Acta de Sesión ordinaria 276-2024
16 de enero del 2024

REMUNERACIONES	164 664 122,70	164 664 122,70	156 916 630,36	95,29%
SERVICIOS	33 116 133,68	33 116 133,68	29 030 431,39	87,66%
MATERIALES Y SUMINISTROS	3 251 350,00	3 251 350,00	1 179 472,09	36,28%
BIENES DURADEROS	4 548 711,12	4 548 711,12	1 937 182,32	42,59%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38 952 089,11	38 952 089,11	11 155 557,35	28,64%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 520 000,00	2 520 000,00	2 401 540,78	95,30%
CUENTA ESPECIALES	298 359,17	298 359,17	0,00	0,00%
Total	247 350 765,78	247 350 765,78	202 620 814,29	81,92%

Programa 02

El Programa 02 donde se encuentran los servicios comunales presenta una ejecución regular, ente programa se encuentran recolección de basura, cementerio, educativos, culturales y deportivos, servicios sociales y complementarios, mantenimiento de edificio, medio ambiente, desarrollo urbano, dirección de servicios y mantenimiento, atención de emergencias cantonales.

Total Prog 02	Presupuesto Total	II Sem		%
Partida		100%	Ejecución	
REMUNERACIONES	126 380 703,59	126 380 703,59	114 156 971,75	90,33%
SERVICIOS	156 848 400,42	156 848 400,42	84 199 258,10	53,68%
MATERIALES Y SUMINISTROS	16 779 535,69	16 779 535,69	4 268 072,15	25,44%
BIENES DURADEROS	15 339 953,99	15 339 953,99	1 937 182,32	12,63%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30 000,00	30 000,00	0,00	0,00%
CUENTA ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00%
Total	315 378 593,69	315 378 593,69	204 561 484,32	64,86%

Actividad 01 Aseo de Vías y Sitios Públicos

Acta de Sesión ordinaria 276-2024
16 de enero del 2024

Esta es una actividad a la que no se ha dado inicio, ya que no se está realizando el cobro de dicho tributo para generar la disponibilidad de recursos.

02-01	Presupuesto Total	II Sem		%
Partida		100%	Ejecución	
SERVICIOS	600 000,00	600 000,00	0,00	0,00%
MATERIALES Y SUMINISTROS	660 000,00	660 000,00	0,00	0,00%
Total	1 260 000,00	1 260 000,00	0,00	0,00%

Actividad 02 Recolección de Basura

Hemos ofrecido el servicio durante el año no con la cobertura propuesta para nuestros contribuyentes, porque nos hemos ido incorporando poco a poco a las nuevas rutas tenemos una de ejecución de un 55.65% de la asignación de presupuesto con respecto a la meta propuesta, este se ve afectado en el corte por un tema de tiempo de recepción de la facturación del proveedor que nos brinda el servicio.

02-02	Presupuesto Total	II Sem		%
Partida		100%	Ejecución	
SERVICIOS	112 320 000,00	112 320 000,00	62 507 402,00	55,65%
Total	112 320 000,00	112 320 000,00	62 507 402,00	55,65%

Actividad 04 Cementerios

El servicio de mantenimiento presenta una disminución en su ejecución, debido que para el segundo semestre del año 2023 se prescindió de los servicios de un jornal.

02-04	Presupuesto Total	II Sem		%
Partida		100%	Ejecución	
REMUNERACIONES	3 840 000,00	3 840 000,00	3 793 194,40	98,78%
SERVICIOS	126 500,00	126 500,00	91 757,34	72,54%
MATERIALES Y SUMINISTROS	3 933 378,80	3 933 378,80	51 948,20	1,32%
BIENES DURADEROS	375 000,00	375 000,00	233 162,25	62,18%
Total	8 274 878,80	8 274 878,80	4 170 062,19	50,39%

Actividad 09 Educativos, Culturales y Deportivos

Esta partida presenta una baja ejecución para el año 2023, pero presenta compromisos para ejecutar durante los primeros meses de año 2024.

Acta de Sesión ordinaria 276-2024
16 de enero del 2024

02-09	Presupuesto Total	II Sem		%
Partida		100%	Ejecución	
SERVICIOS	13 343 654,33	13 343 654,33	6 889 900,00	51,63%
MATERIALES Y SUMINISTROS	5 655 481,89	5 655 481,89	2 447 667,28	43,28%
BIENES DURADEROS	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00	0,00%
Total	23 999 136,22	23 999 136,22	9 337 567,28	38,91%

Actividad 10 Servicios Sociales y Complementarios

Este programa presenta una ejecución para el año 2023 un 89.70%, la única partida en presentar poco movimiento son los materiales y suministros y los bienes duraderos, la partida de servicios a tenido una buena ejecución al igual que remuneraciones.

02-10	Presupuesto Total	II Sem		%
Partida		100%	Ejecución	
REMUNERACIONES	12 258 937,67	12 258 937,67	11 708 293,34	95,51%
SERVICIOS	1 137 659,94	1 137 659,94	956 739,65	84,10%
MATERIALES Y SUMINISTROS	149 750,00	149 750,00	49 718,08	33,20%
BIENES DURADEROS	1 347 500,00	1 347 500,00	645 727,44	47,92%
Total	14 893 847,61	14 893 847,61	13 360 478,51	89,70%

Actividad 15 Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre

Esta es una actividad a la que no se ha dado inicio, ya que no se está realizando el cobro de dicho tributo para generar la disponibilidad de recursos.

02-15	Presupuesto Total	II Sem		%
Partida		100%	Ejecución	
SERVICIOS	8 000 000,00	8 000 000,00	0,00	0,00%
Total	8 000 000,00	8 000 000,00	0,00	0,00%

Actividad 17 Mantenimiento de Edificios

Presenta una ejecución del 57.85% de la asignación de presupuesto para el año 2023, donde remuneraciones es la partida con mayor movimiento, seguida de servicios y la partida de bienes duraderos no presento movimientos durante el año.

Acta de Sesión ordinaria 276-2024
16 de enero del 2024

02-17	Presupuesto Total	II Sem		%
Partida		100%	Ejecución	
REMUNERACIONES	10 266 128,46	10 266 128,46	8 075 702,60	78,66%
SERVICIOS	3 265 455,41	3 265 455,41	1 002 082,81	30,69%
MATERIALES Y SUMINISTROS	2 225 925,00	2 225 925,00	558 763,47	25,10%
BIENES DURADEROS	900 000,00	900 000,00	0,00	0,00%
Total	16 657 508,87	16 657 508,87	9 636 548,88	57,85%

Actividad 25 Protección del Medio Ambiente

Este programa presento una ejecución de un 5,49%, siendo materiales y suministros, la única partida con movimiento para el año 2023.

02-25	Presupuesto Total	II Sem		%
Partida		100%	Ejecución	
SERVICIOS	440 000,00	440 000,00	0,00	0,00%
MATERIALES Y SUMINISTROS	855 000,00	855 000,00	110 575,00	12,93%
BIENES DURADEROS	717 453,99	717 453,99	0,00	0,00%
Total	2 012 453,99	2 012 453,99	110 575,00	5,49%

Actividad 26 Desarrollo Urbano

Este programa presenta una ejecución de un 74.57% de la asignación de presupuesto, es una ejecución relativamente buena, pero no la esperada, sus mayores movimientos fueron en las remuneraciones y servicios.

02-26	Presupuesto Total	II Sem		%
Partida		100%	Ejecución	
REMUNERACIONES	41 957 262,58	41 957 262,58	35 128 482,04	83,72%
SERVICIOS	7 696 511,93	7 696 511,93	4 087 618,53	53,11%
MATERIALES Y SUMINISTROS	2 035 000,00	2 035 000,00	571 614,84	28,09%
BIENES DURADEROS	2 500 000,00	2 500 000,00	645 727,44	25,83%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30 000,00	30 000,00	0,00	0,00%
Total	54 218 774,51	54 218 774,51	40 433 442,85	74,57%

Actividad 27 Dirección de Servicios y mantenimiento

Acta de Sesión ordinaria 276-2024
16 de enero del 2024

Este programa presenta una ejecución de un 88.41% para el año 2023, al igual que otros programas las partidas de materiales y bienes duraderos presentan un poco más de movimiento, la partida de remuneración y servicios tuvo una ejecución importante.

02-27	Presupuesto Total	II Sem		
Partida		100%	Ejecución	%
REMUNERACIONES	58 058 374,88	58 058 374,88	55 451 299,37	95,51%
SERVICIOS	9 568 618,81	9 568 618,81	8 313 757,77	86,89%
MATERIALES Y SUMINISTROS	1 265 000,00	1 265 000,00	477 785,28	37,77%
BIENES DURADEROS	4 500 000,00	4 500 000,00	645 727,44	14,35%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00%
Total	73 391 993,69	73 391 993,69	64 888 569,86	88,41%

Actividad 28 Atención de Emergencias Cantonales

Este programa no ha tenido ejecución en el año, debido a que no se presentaron emergencias en el distrito a causa de desastres naturales.

02-28	Presupuesto Total	II Sem		
Partida		100%	Ejecución	%
SERVICIOS	350 000,00	350 000,00	350 000,00	100,00%
Total	350 000,00	350 000,00	350 000,00	100,00%

Programa 03

La ejecución del pago del préstamo de construcción del Edificio Municipal contó con una ejecución del 100%, en el año 2023, estas partidas cuentan con una ejecución excelente ya que se cumplió con lo esperado.

03-02-01	Presupuesto Total	II Sem		
Partida		100%	Ejecución	%
INTERESES Y COMISIONES	14 253 469,16	14 253 469,16	14 253 469,16	100,00%
AMORTIZACION	9 963 827,24	9 963 827,24	9 963 827,24	100,00%
Total	24 217 296,40	24 217 296,40	24 217 296,40	100,00%

Acta de Sesión ordinaria 276-2024
16 de enero del 2024

La UTGV presenta un avance general de un 91.56%, con respecto a la asignación presupuestaria del año, siendo remuneraciones la de mayor ejecución, seguido por servicios y materiales, esto a favorecido por que se están realizando diversos trabajos, la partida bienes duraderos es la de menor ejecución.

03-02-01	Presupuesto Total	II Sem		%
Partida		100%	Ejecución	
REMUNERACIONES	97 827 141,47	97 827 141,47	93 387 477,24	95,46%
SERVICIOS	58 788 140,76	58 788 140,76	52 851 556,68	89,90%
MATERIALES Y SUMINISTROS	57 102 488,95	57 102 488,95	50 231 365,99	87,97%
BIENES DURADEROS	2 120 727,44	2 120 727,44	1 265 727,44	59,68%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120 000,00	120 000,00	0,00	0,00%
Total	215 958 498,62	215 958 498,62	197 736 127,35	91,56%

Las siguientes partidas presentaron ejecución en este periodo de la siguiente manera:

Mantenimiento Rutinario tuvo una ejecución de un 21.40%.

Mantenimiento Periódico tuvo una ejecución del 0%.

El proyecto de resolver casos de emergencia no ha tenido ejecución durante el primer semestre.

El proyecto de la construcción del puente la Chiquera queda en compromisos para realizar en el año 2024.

El proyecto de la II etapa de las oficinas para la UTGV queda en compromisos para realizar en el año 2024.

El proyecto de la construcción de un canal

Acta de Sesión ordinaria 276-2024
16 de enero del 2024

intermedio y sistemas de drenaje en barrio él Jardín queda en compromisos para realizar en el año 2024.

Construcción de aceras y cordón y caño en distrito Lepanto (400 MTS LINEALES) queda en compromisos para realizar en el año 2024.

Construcción de 3 puentes (Bario la Ceiba Jicaral-Pilas de Canjel -Canjelito) queda en compromisos para realizar en el año 2024.

La ejecución de los proyectos de la UTGV se presenta una baja en el primer semestre del año, debido a que se encontraban cumpliendo con los compromisos adquiridos durante diciembre del año 2022, se espera que en el segundo semestre del año se cumpla con las metas.

03-02-02 Partida	Presupuesto Total	II Sem		%
		100%	Ejecución	
MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO	64 416 376,29	64 416 376,29	13 782 257,26	21,40%
MANTENIMIENTO PERIÓDICO EN LA RED VIAL DISTRITAL DE LEPANTO	36 653 088,14	36 653 088,14	0,00	0,00%
RESOLVER CASOS DE EJECUCION INMEDIATA Y ATENIENTE A PROTEGER Y MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DISTRITO DE LEPANTO (LEY8114)	6 000 000,00	6 000 000,00	0,00	0,00%
CONSTRUCCION DE PUENTE LA CHIQUERA-RIO BLANCO MIXTO CON VIGAS DE ACERO W27X94 CARGAS VIVA HS20+25 AASHTO	48 000 000,00	48 000 000,00	0,00	0,00%
II ETAPA DE OFICINAS DE LA RED VIAL DISTRITAL	4 000 000,00	4 000 000,00	0,00	0,00%
CONSTRUCCION DE CANAL INTERMEDIO Y SISTEMAS DE DRENAJE EN BARRIO EL JARDIN	33 000 000,00	33 000 000,00	0,00	0,00%
CONSTRUCCION DE ACERAS Y CORDON Y CAÑO EN DISTRITO LEPANTO (400 MTS LINEALES)	10 000 000,00	10 000 000,00	0,00	0,00%
CONSTRUCCION DE 3 PUENTES (BARIO LA CEIBA JICARAL-PILAS DE CANGEL -CANJELITO)	28 200 000,00	28 200 000,00	0,00	0,00%

Acta de Sesión ordinaria 276-2024
16 de enero del 2024

CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL LIMONAL RIO BLANCO 2° ETAPA	12 000 000,00	12 000 000,00	0,00	0,00%
SUMINISTRO Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE Y DEMARCACION DE RUTAS DISTRITALES	51 470 115,91	51 470 115,91	0,00	0,00%
OTROS PROYECTOS	70 000 223,33	70 000 223,33	0,00	0,00%
CUENTA ESPECIALES	25 120 000,00	25 120 000,00	0,00	0,00%
Total	388 859 803,67	388 859 803,67	13 782 257,26	3,54%

Acta de Sesión ordinaria 276-2024

16 de enero del 2024

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																											
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL																											
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efectos de																											
Producción relevante: Acciones Administrativas																											
ACCIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL															EVALUACIÓN										
FUNCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO	PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA O OPERATIVO	META			INDICADOR	% de cumplimiento				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL (MILES DE DÓLARES)		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de	Resultado anual del indicador de	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de			
				Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre	% de I	% de II			% de total	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE			II SEMESTRE	I Sem	%	II Sem		%		
Desarrollo Institucional Municipal			Fortalecer la recaudación de los tributos, en aras de ofrecer mejores servicios de manera eficiente y eficaz en el cantón, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población puntarenense	Operativo	1	Garantizar la estabilidad al pago de remuneraciones, servicios, materiales y suministros para cumplir eficientemente con las labores de administración general, en la gestión de nuestro Gobierno Local.	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	Administración General	98.849.303,19	102.182.303,19	89.958.690,11	97.167.843,73	93%	93%	45,48	45%	48,00	48%	93%		
Desarrollo Institucional Municipal			Contar con recurso humano capaz de desarrollarse conforme a sus aptitudes, y potencialidades	Mejora	2	Contar con personal capaz de brindar un buen servicio a los usuarios según sus responsabilidades y potencialidades	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	Administración General	-	-	-	-	0%	0%	0	0%	-	0%	0%		
Desarrollo Institucional Municipal			Mejorar la ejecución presupuestaria institucional	Mejora	3	Adquirir bienes duraderos necesarios, para mejorar las actividades institucionales, tales como compra de mobiliario y equipo para cumplir con las necesidades de los funcionarios y contribuyentes.	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	Administración de Inversiones Propias	2.774.355,56	1.774.355,56	1.937.182,32	-	43%	43%	34,91	35%	-	0%	35%		
Desarrollo Institucional Municipal			Velar por contar con recurso humano capaz de desarrollarse conforme a sus aptitudes, y potencialidades	Operativo	4	Realizar las transferencias corrientes y de capital, en forma oportuna para mejorar el desarrollo de las instituciones beneficiadas.	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	1,0	José Francisco Rodríguez Johnson	Registro de deuda, fondos y aportes	19.248.544,56	22.223.544,56	1.227.658,40	12.329.439,73	33%	33%	3,16	3%	29,00	29%	32%		
Desarrollo Institucional Municipal			Cumplir con las obligaciones que establece la normativa.	Operativo	4	Cumplir con las obligaciones que establece la normativa.	Rubro ejecutado o propuesto	50	50%	50	50%	1,0	José Francisco Rodríguez Johnson	Administración	149.179,59	149.179,59	-	-	0%	0%	0	0%	-	0%	0%		
SUBTOTALES										2,5	2,5	5,0			121.021.382,90	126.329.382,90	93.123.530,83	109.497.283,46	74%	118%		0,8		0,8			
TOTAL POR PROGRAMA										50%	50%	100%											17%		15%	32,1%	
40% Metas de Objetivos de Mejora										50%	50%	100%											17%		0%	17,5%	
60% Metas de Objetivos Operativos										50%	50%	100%												16%		26%	41,9%
5,0 Metas formuladas para el programa																											

Acta de Sesión ordinaria 276-2024
16 de enero del 2024

PLAN OPERATIVO ANUAL																									
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO																									
2023																									
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																									
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS																									
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																									
Producción final: Servicios comunitarios																									
CIÓN ESTRATÉGICA				PLANIFICACIÓN OPERATIVA														EVALUACIÓN							
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN		GASTO REAL POR META		Resultado del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por	Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programa	
							I Semestre	%	II Semestre	%				% de I	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE			II SEMESTRE	I semestre	%	II semestre		%
AREA ESTRATÉGICA			Código	No.	Descripción																				
Servicios Públicos			Reforzar la prestación de los servicios públicos del cantón de Puntarenas.	Mejora	1	Mejorar el mantenimiento y limpieza de áreas recreativas como parques, zonas deportivas y playas.	Monto presupuestado /Trabajo realizado	30	30%	70	70%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	01 Aseo de vías y sitios públicos			0,00	0,00	0%	0%	0	0%	0	0%	
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial			Propiciar el manejo adecuado de los residuos sólidos y el reciclaje, acorde con la legislación ambiental.	Mejora	2	Dar cumplimiento a la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos número 8839 mediante la ejecución del Plan de Gestión Integral del Distrito de Lepanto, cumpliendo con el servicio de recolección de basura y eventualmente poder ampliar la cobertura del servicio a las diferentes comunidades, del distrito de Lepanto.	Cantidad de toneladas recolectadas	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Recolección de basura			26.715.675,00	35.791.727,00	56%	56%	23,79	24%	32	32%	
Servicios Públicos			Mejorar la infraestructura de las instituciones públicas del cantón de Puntarenas.	Mejora	3	Mejorar y ampliar el espacio físico de cementerios.	Monto presupuestado /Trabajo realizado	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	04 Cementerios			3.259.327,36	910.734,83	50%	50%	72	50%	15,116	15%	
Educación			Promover la gestión de acciones de bienestar social para niñas, niños y jóvenes de bajos recursos.	Mejora	4	Diversificar y transformar los procesos educativos para que sean más accesibles tomando en cuenta las particularidades de la más población del cantón de Puntarenas	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	09 Educativos, culturales y deportivos	Educativos			1.501.677,28	4.669.190,00	32%	32%	11	11%	28	28%

Acta de Sesión ordinaria 276-2024
16 de enero del 2024

Desarrollo Social		Incentivar la creación de espacios que mejoren y promuevan la calidad de vida de la población vulnerable	Mejora	5	Dar una atención oportuna a los diferentes grupos y/o actividades culturales, en el distrito de Lepanto.	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	09 Educativos, culturales y deportivos	Cultural	1.075.000,00	1.289.500,00	88%	88%	37	37%	50	50%	87%
Desarrollo Social		Incentivar la ejecución de campañas e iniciativas sobre atención, prevención, promoción de la salud y desarrollo social en el Cantón de Puntarenas	Mejora	6	Dar una atención oportuna a los diferentes actividades deportivas, en el distrito de Lepanto.	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	09 Educativos, culturales y deportivos	Deportivo	1.075.000,00	1.075.000,00	50%	50%		0%	50	50%	50%
Desarrollo Social		Incentivar la ejecución de campañas e iniciativas sobre atención, prevención, promoción de la salud y desarrollo social en el Cantón de Puntarenas	Mejora	7	Desarrollo de campañas para diferentes sectores de la población (niñez, jóvenes y personas adultas mayores) que promuevan la salud mental, su importancia y principales consecuencias	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	10 Servicios Sociales y complementarios.		6.743.911,87	6.616.566,64	90%	90%	45,28	45%	45	45%	90%
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial		Motivar a las autoridades para la elaboración y aplicar del Plan Regulador.	Mejora	8	Desarrollo de instrumentos para el ordenamiento del territorio y el uso de suelo, considerando el cambio climático.	Cantidad de avaiúos e inspecciones realizadas.	30	30%	70	70%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	15 Mejoramiento en la zona marítimo terrestre		0,00	0,00	0%	0%	0	0%	0	0%	0%
Servicios Públicos		Mejorar la infraestructura de las instituciones públicas del cantón de Puntarenas	Operativo	9	Mantener las instalaciones municipales en buen estado de conservación.	Garantizar el 100% del funcionamiento y estado de las instalaciones municipales.	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	17 Mantenimiento de edificios		5.502.446,76	4.134.102,04	58%	58%	33,03	33%	25	25%	58%
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial		Promover iniciativas que trabajen por la conservación, protección, restauración y manejo sostenible de los recursos naturales terrestres y marino costeros del cantón de Puntarenas	Mejora	10	Desarrollo de campañas para generar mayor conciencia en la ciudadanía sobre temas ambientales y evitar la contaminación del Golfo de Nicoya.	Campañas realizadas.	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	25 Protección del medio ambiente		0,00	110.575,00	5%	5%	0	0%	10,989	11%	11%

Acta de Sesión ordinaria 276-2024
16 de enero del 2024

Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial		Formulación y aplicación de Planes Reguladores.	Mejora	11	Desarrollo de instrumentos para el ordenamiento del territorio y el uso de suelo, considerando el cambio climático.	Garantizar al finalizar el año 2023: El 100% del territorio se encuentre mapeado digitalmente. Aumentar en un 25% la recaudación de impuestos. Mejorar y reducir en un 50% el tiempo de respuesta de los servicios municipales.	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	26	Desarrollo Urbano	29.714.387,26	24.504.387,26	19.443.987,73	20.989.454,47	75%	75%	32,72	33%	42	42%	75%
Servicios Públicos		Reforzar la prestación de los servicios públicos del cantón de Puntarenas	Operativo	12	Mejorar el servicio prestado a los contribuyentes en los diferentes tramites que se realizan en plataforma, patentes e inspecciones.	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	27	Dirección de servicios y mantenimiento	36.695.996,84	36.695.996,84	29.944.465,13	34.944.104,73	88%	88%	40,8	41%	47	47%	88%
Infraestructura		Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	13	Atención inmediata a necesidades de emergencias dentro del Distrito de Lepanto.	Atención satisfactoria del 100% de las emergencias distritales.	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	28	Atención de emergencias cantonales	175.000,00	175.000,00	0,00	0,00	0%	0%	0	0%	0	0%	0%
SUBTOTALES							6,1	6,9	13,0						153.447.607,44	161.930.986,24	93.913.691,13	110.530.954,71	58%	118%	2,7	3,5			
TOTAL POR PROGRAMA							47%	53%	100%											21%	27%	48%			
85% Metas de Objetivos de Mejora							46%	54%	100%												18%	25%	43%		
15% Metas de Objetivos Operativos							50%	50%	100%												37%	36%	73%		
13,0 Metas formuladas para el programa																									

Acta de Sesión ordinaria 276-2024
16 de enero del 2024

PLAN OPERATIVO ANUAL																										
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO																										
2023																										
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO																										
PROGRAMA III: INVERSIONES																										
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.																										
Producción final: Proyectos de inversión																										
ACCIÓN ESTRATÉGICA				PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN												
ÁREA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	PROYECTO	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR		GASTO REAL POR META		EJECUCIÓN DE LA								
				Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre	% de la meta				I Semestre	II Semestre	% de la meta	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	Resp. del indicador de Meta	Resp. anual del indicador de Meta	I Semestre	II Semestre	Resp. del indicador de Meta	
Infraestructura			Apoyar programas y proyectos que contribuyan con la creación de infraestructura de interés social que integren consideraciones con respecto a las amenazas asociadas al clima integrando de	Mejora	1	Contar con el contenido presupuestario para la cancelación de los intereses y amortización del crédito con el IFAM, para la construcción del Palacio Municipal	Monto presupuesto realizado	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	01 Edificios	Otros Edificios	12.108.648,20	12.108.648,20	100%	100%	50	50%	50	50%	100%		
Infraestructura			Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Operativo	2	Contar con el contenido presupuestario para el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial distrital. Recursos Ley 9329.	Monto presupuesto	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	104.668.885,59	111.289.613,03	92%	92%	44,7	45%	47	47%	92%		
Infraestructura			Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	3	1. Conformación de cunetas y espaldones y calzada 2. Bacheo mecanizado con material granular 3. Sustitución y colocación de alcantarillas 4. Obras de Concreto 5. Actividades ocasionales, chapea y descuaje de arboles 6. Alquiler de Equipo (Back hoe- Niveladora - Excavadora - Compactadora.	Monto presupuesto	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rubinario red vial	25.500.000,00	38.916.376,29	13.782.257,26	0,00	21%	21%	27	27%	0	0%	27%
Infraestructura			Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	4	1. Construcción de Tratamientos Superficiales TSB3 2. Bacheo menor con mezcla asfáltica en caliente 3. Colocación de Pavimento bituminoso - carpeta asfáltica 4. Colocación y suministro de base granular 5. Construcción Puente Peonatal, Red Vial Cantonal de Lepanto	Monto presupuesto	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	23.249.407,79	13.403.680,35	0,00	0,00	0%	0%	0%	0	0%	0%	

Acta de Sesión ordinaria 276-2024
16 de enero del 2024

Infraestructura			Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	5	Resolver casos de ejecución inmediata y atender a proteger y mejorar la infraestructura vial del distrito de Lepanto, (Ley 8114), En Casos de Emergencia.	Monto Presupuesto	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas red vial	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	0%	0%	0%	0	0%	0%
Infraestructura			Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	6	Construcción de puente la Chiquera-Río Blanco Mixto con Vigas de acero W27X94 Carga viva HS20+25 AASHTO	Monto presupuesto	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas red vial	0,00	48.000.000,00	0,00	0,00	0%	0%	0%	0	0%	0%
Infraestructura			Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	7	Compra de Camion para la Unidad de gestión vial del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto	Monto presupuesto	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	0,00	0,00	0,00	0%	0%	0%	0	0%	0%
Infraestructura			Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	8	II ETAPA DE OFICINA RED VIAL DISTRITAL	Monto presupuesto	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00	0%	0%	0	0	0%	0%
Infraestructura			Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	9	CONSTRUCCIÓN DE CANAL INTERMEDIO Y SISTEMAS DE DRENAJE EN BARRIO EL JARDIN	Monto presupuesto	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	33.000.000,00	0,00	0,00	0%	0%	0	0	0%	0%
Infraestructura			Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población		10	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CORDON Y CAÑO EN DISTRITO LEPANTO (400 M. LINEALES)	Monto presupuesto	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	0%	0%	0	0%	0%	0%

Acta de Sesión ordinaria 276-2024
16 de enero del 2024

Infraestructura		Construcción de 3 puentes en Barrio la Ceiba-Pilas de Canjel y Canjelito	Mejora	11	Se incorpora presupuesto para la construcción de tres puentes en diferentes localidades del distrito de	Monto Presupuesto	0	0%	100%	0%	0%	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de comunicación	Obras nuevas red vial	0,00	28.200.000,00	0,00	0,00	0%	0%	0%	0	0%	0%
Infraestructura		Construcción de puente peatonal Limonal Rio Blanco 2ª etapa	Mejora	12	Se incorpora contenido presupuestario para la continuación del puente peatonal en la localidad de Limonal de Rio Blanco	Monto presupuesto	0	0%	100%	0%	0%	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas red vial	0,00	12.000.000,00	0,00	0,00	0%	0%	0%	0	0%	0%
Infraestructura		Suministro y colocación de mezcla asfáltica en caliente y demarcación de rutas distritales	Mejora	13	Se incorpora contenido presupuestario para la colocación de mezcla asfáltica y demarcación de carreteras del Distrito.	Monto presupuesto	0	0%	100%	0%	0%	José Francisco Rodríguez Johnson	02 Vías de comunicación terrestre	Obras nuevas red vial	0,00	51.470.115,91	0,00	0,00	0%	0%	0%	0	0%	0%
Infraestructura		Incentivar la creación de áreas recreativas y deportivas en espacios públicos para el esparcimiento físico y mental de la comunidad	Mejora	14	III Construcción del Parque de Jicaral	Monto presupuesto	0	0%	100%	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	25.820.582,69	0,00	0,00	0%	0%	0%	0	0%	0%
Infraestructura		Apoyar programas y proyectos que contribuyan con la creación de infraestructura de Interés Social	Mejora	15	Mantenimiento de vías de comunicación Construcción de aceras en el distrito de Lepanto	Monto presupuesto	0	0%	100%	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	8.160.000,00	0,00	0,00	0%	0%	0%	0	0%	0%
Infraestructura		Construcción de una cancha multifuncional en Lepanto	Mejora	16	Se incorpora presupuesto para la construcción de una cancha multiusos en la comunidad de Lepanto para el deporte de la comunidad	Monto presupuesto	0	0%	100%	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	26.000.000,00	0,00	0,00	0%	0%	0%	0	0%	0%
Infraestructura		Primera etapa de construcción de cancha multiusos en Barrio La Ceiba	Mejora	17	Se incorpora presupuesto para la construcción de una cancha multiusos en la urbanización de Barrio La Ceiba	Monto presupuesto	0	0%	100%	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	5.009.820,32	0,00	0,00	0%	0%	0%	0	0%	0%
Infraestructura		Primera etapa de construcción de cancha multiusos en Barrio Los Cedros	Mejora	18	Se incorpora presupuesto para la construcción de una cancha multiusos en la urbanización de Barrio Los Cedros	Monto presupuesto	0	0%	100%	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	5.009.820,32	0,00	0,00	0%	0%	0%	0	0%	0%
Infraestructura		Apoyar programas y proyectos que contribuyan con la creación de infraestructura de Interés Social	Mejora	19	Recursos presupuestarios de 10% de utilidad, Servicio de Aseo de Vías	Monto presupuesto	0	0%	100%	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	140.000,00	0,00	0,00	0%	0%	0%	0	0%	0%
Infraestructura		Apoyar programas y proyectos que contribuyan con la creación de infraestructura de Interés Social	Mejora	20	Recursos presupuestarios de 10% de utilidad, Servicio de Recolección de Basura	Monto presupuesto	0	0%	100%	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	12.480.000,00	0,00	0,00	0%	0%	0%	0	0%	0%

Acta de Sesión ordinaria 276-2024
16 de enero del 2024

Infraestructura		Apoyar programas y proyectos que contribuyan con la creación de infraestructura de Interés Social	Mejora	21	Contar con el contenido presupuestario para el mantenimiento y mejoramiento del servicio de Cementerio	Monto presupuestado	50	50%	50	50%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	500.000,00			0%	0%	0%	0	0%	0%	
Infraestructura		Contribuir con el mejoramiento de la infraestructura vial y peatonal del cantón de Puntarenas para satisfacer las demandas y necesidades de población	Mejora	22	Contar con el contenido presupuestario para el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la red vial distrital en Zona Marítimo Terrestre con recursos de la Ley 6043.	Monto presupuestado	0	0%	100	100%	100%	José Francisco Rodríguez Johnson	06 Otros proyectos	Otros proyectos	0,00	12.000.000,00			0%	0%	0%	0	0%	0%	
SUBTOTALES									3,0	16,0	18,0				168.526.941,58	460.508.657,11	119.488.141,13	116.247.539,88	71%	25%	1,2	0,0			
TOTAL POR PROGRAMA									17%	89%	100%											7%	0%	7%	
91% Metas de Objetivos de Mejora									25%	85%	110%												8%	5%	13%
9% Metas de Objetivos Operativos									50%	50%	100%												45%	47%	92%
18,0 Metas formuladas para el programa																									

Acta de Sesión ordinaria 276-2024
16 de enero del 2024

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2023

INDICADORES GENERALES											
INDICADORES		NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR		
					I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	38%	64%	15%	14%	38,48%	21,45%	28,30%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	40%	63%	14%	10%	34,54%	15,30%	23,60%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	50%	50%	33%	36%	65,23%	72,44%	68,84%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	442.995.931,92	748.769.026,25	306.525.363,09	336.275.778,05	69%	45%	53,94%
RECURSOS LEY	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%	53%	144%	27%	47%	26,34%	16,56%	37,77%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%	168.526.941,58	460.508.657,11	107.379.492,93	104.138.891,68	63,72%	22,61%	33,63%

RESUMEN:
ANUAL

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	32,1%	81,9%
Programa 2	47,6%	64,8%
Programa 3	6,8%	37,5%
Programa 4	0,0%	0,0%

RESUMEN:
I SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	33,4%
Programa 2	44,9%
Programa 3	40,6%
Programa 4	0,0%

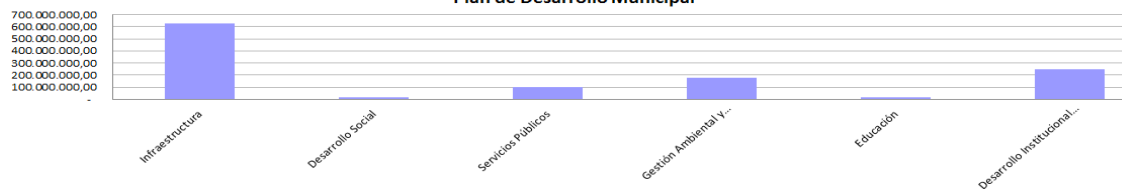
RESUMEN:
II SEMESTRE

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	30,8%
Programa 2	50,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	0,0%

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2023**

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Infraestructura	-	350.000,00	629.035.598,69	-	629.385.598,69	53%
Desarrollo Social	-	19.408.347,60	-	-	19.408.347,60	2%
Servicios Públicos	-	99.584.381,36	-	-	99.584.381,36	8%
Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial	-	176.551.228,50	-	-	176.551.228,50	15%
Educación	-	19.484.636,22	-	-	19.484.636,22	2%
Desarrollo Institucional Municipal	247.350.765,79	-	-	-	247.350.765,79	21%
TOTAL	247.350.765,79	315.378.593,68	629.035.598,69	-	1.191.764.958,16	
%	21%	26%	53%	0%		

Distribución de recursos por área estratégica del Plan de Desarrollo Municipal



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO

Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2023

AL 30 DE JUN 2023

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	50%	17%	50%	16%	50%	17%
Programa II	46%	18%	50%	37%	47%	21%
Programa III	25%	8%	50%	45%	17%	7%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	40%	14%	50%	33%	28%	11%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo

2023

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO

Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2023

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	17%	100%	42%	100%	32%
Programa II	100%	43%	100%	73%	100%	48%
Programa III	110%	13%	100%	92%	106%	7%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	78%	18%	75%	52%	76%	22%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo

2024

Acta de Sesión ordinaria 276-2024
16 de enero del 2024

MUNICIPALIDAD DE LEPANTO

CUADRO 1

RELACION DE PUESTOS

PROGRAMA	SIGLA	Nº PLAZAS	JORNADA	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE MENSUAL
I		1	Completa (8 horas)	INTENDENTE MUNICIPAL	2.368.724,37
I		1	Completa (8 horas)	VICINTENDENTE MUNICIPAL	1.894.979,50
I	TM-2A	1	Completa (8 horas)	SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL	575.793,52
I	TM-3	1	Completa (8 horas)	TESORERA MUNICIPAL	621.146,86
I	PM-1	1	Completa (8 horas)	CONTADOR MUNICIPAL	731.112,54
I	PM-1	1	Completa (8 horas)	PROVEEDOR MUNICIPAL	731.112,54
I	PM-3	1	Completa (8 horas)	COORDINADOR SERVICIOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS	897.244,08
II-10	TM-3	1	Completa (8 horas)	ENCARGADA DE SERVICIOS SOCIALES	621.146,86
II-26	PM-1	1	Completa (8 horas)	ENCARGADO DE CATASTRO	731.112,54
II-26	PM-3	1	Completa (8 horas)	COORDINADOR DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA	179.448,82
II-26	PM-3	1	Completa (8 horas)	COORDINADOR DE SERVICIOS CIUDADANOS Y TRIBUTARIOS	897.244,08
II-27	TM-1	1	Completa (8 horas)	ASISTENTE DE PROCESOS #1	516.483,73
II-27	TM-1	1	Completa (8 horas)	ASISTENTE DE PROCESOS #2	516.483,73
II-27	TM-2A	1	Completa (8 horas)	TÉCNICO DE PROCESOS #1	575.793,52
II-27	TM-2A	1	Completa (8 horas)	TÉCNICO DE PROCESOS #2	575.793,52
II-27	TM-2A	1	Completa (8 horas)	TÉCNICO DE PROCESOS #3	575.793,52
II-17	OM1A	1	Completa (8 horas)	ASISTENTE DE LIMPIEZA	411.411,33
III	PM-3	1	Completa (8 horas)	COORDINADOR DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA	717.795,26
III	TM1	1	Completa (8 horas)	ASISTENTE DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA	516.483,73
III	14 OM-2B	1	Completa (8 horas)	Trabajador Especializado de Proceso Operativo#1	436.057,14
III	OM-2C	1	Completa (8 horas)	Operador Equipo Especializado#1	439.412,22
III	OM-2B	1	Completa (8 horas)	Operador Equipo Especializado#2	436.057,14
III	OM-2C	1	Completa (8 horas)	Operador Equipo Pesado#1	439.412,22
III	OM-2B	1	Completa (8 horas)	Operador Equipo Pesado#2	436.057,14

ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....

La señora Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal, procede a leer la siguiente correspondencia:

Inciso a.....

Se procede a leer carta de solicitud del presbítero Mario Alberto Salazar Alvarado, cura párroco de la Parroquia Dulce nombre de Jesús de Jicaral, Literalmente dice:

Estimados señores, reciba un cordial saludo en nombre de Cristo Jesús esperando se encuentren bien, y el éxito de las diferentes actividades que llevan a cabo.

El motivo de la presente es para solicitarle la patente temporal en cuanto a la venta de comidas y bebidas sin contenido alcohólico para los días jueves 25 lunes 29 enero 2024, con motivo de la celebración de la fiesta patronales de la parroquia de Jicaral, cabe mencionar que la actividad se desarrollará en el campo ferial y que los dineros recaudados en la actividad que se realizan en esta celebración son para cubrir los gastos de la parroquia, además se brinda la ayuda sociales en la iglesia que a continuación se detalla:

una cocina

Carrusel

Pizza

Mango y

Dulces Gracias antemano. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso b.....

Se procede a leer solicitud de parte de Erick Alvarado Arias, cédula 2676 568 Presidenta de Cope Mariscos Lepanto.

Literalmente dice así:

Recibe un cordial saludo la presente es para hacer de su conocimiento que la cooperativa CopeMariscos R.L Lepanto, el pasado 21 de diciembre del 2023 solicitamos unas patentes temporales para la venta de refrescos bebidas con contenido alcohólico y ceviche a ser utilizado durante los días 24 y 25 y 31 de diciembre y primero de enero del 2024. Asimismo queremos hacer de su conocimiento que no fueron utilizadas ya que los días 24 y 25 no se abrió la soda, por diferentes razones que no nos fue posible solo utilizaremos la patente de venta de bebidas con contenido alcohólico y refrescos el día 31 de diciembre del 2023. Con todo respeto solicitamos se nos modifica el cobro. **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso c.....

Se procede a leer oficio IM-1001 2023, presentado por José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal, dirigido a Cristian David Quesada Leal. Literalmente dice así:

Por este medio del presente oficio pasó a referirme a su solicitud presentada por este Intendencia Municipal, fecha 15 diciembre del 2023, misiva que tiene por propósito según usted una entrevista para abordar tema de interés del distrito de Lepanto, y consultar sobre quejas y denuncias de los vecinos sobre el Concejo Municipal, que administró y al respecto debe indicar que el suscrito intendente municipal el proceso de interponer querrela privada en su contra ante el Tribunal Penal de Puntarenas, esto debido a que la manifestaciones que su persona hace en sus transmisiones de Facebook en las que con el ánimo de injuriar a firmar cosas que no son ciertas vinculando de esta manifestaciones a otras personas a la institución a la que debo pero en especialmente me vincula en forma directa. Por tal razón con el afán de evitar entorpecer las acciones legales interpuestas. Qué se me hace saber que hasta tanto no se resuelva la acción legal interpuesta en su contra y en perjuicio del honor el suscrito no se le brinda la respectiva cita para la entrevista solicita sin otro particular se despide.

Una vez analizado se toma acuerdo.

Inciso d.....

Se procede a leer **ASO.CIV.JIC-04-2024, Literalmente dice así:** Estimados señores (a): Reciban un cordial saludo. Un próspero año nuevo. Yo, Amado González Chavarría, mayor, soltero, vecino de la comunidad de Jicaral, Lepanto, Puntarenas, cédula No. 601580198, Representante Legal de la Asociación Cívica Jicaraleña, personería Jurídica No 3-002-186522, quiero solicitarle el apartado de las fechas de los días 14 al 18 de marzo del 2024, para la realización de las fiestas Cívicas de Jicaral 2024.

Se gestiona los permisos ante la fuerza pública, y uno de ellos el que de parte de ustedes nos den el Visto Buenos para utilizar dos licencias de licores, una que será utilizada en el chispero (5 días) y una en el salón, (5 días). **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso e.....

Se procede a leer resolución **N.º 0158-M-2024.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.** San José, a las diez, horas del once de enero de dos mil veinticuatro. Diligencias de cancelación de credenciales de concejal suplente del

Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, cantón Puntarenas, provincia Puntarenas, que ostenta el señor Allan Manuel Barrios Mora.

RESULTANDO

1.- Por oficio n.º SM-604-12-2023 del 20 de diciembre de 2023, recibido en la Secretaría del despacho el 22 de esos mismos mes y año, la señora Katty Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, informó que ese órgano, en su sesión ordinaria n.º 268-2023 del 12 de diciembre del año anterior, conoció de la renuncia del señor Allan Manuel Barrios Mora, concejal suplente. Junto con esa comunicación, se remitió la carta de dimisión del interesado, respaldada con la firma digital de la señora secretaria (folios 2 y 3).

2.- En los procedimientos se han observado las prescripciones de ley. Redacta el Magistrado **Esquivel Faerron**; y,

CONSIDERANDO

I.- Hechos probados. De relevancia para la resolución del presente asunto se tienen, como debidamente acreditados, los siguientes: **a)** que el señor Allan Manuel Barrios Mora, cédula de identidad n.º 603770439, fue electo concejal suplente del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, cantón Puntarenas, provincia Puntarenas (ver resolución n.º 1923-E11-2020 de las 14:30 horas del 17 de marzo, folios 5 a 9); **b)** que el señor Barrios Mora fue propuesto, en su momento, por el partido Integración Nacional (PIN) (folio 4); **c)** que el señor Barrios Mora renunció a su cargo y su dimisión fue conocida por el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto en la sesión ordinaria n.º 268-2023 del 12 de diciembre de 2023 (folios 2 y 3); y, **d)** que las listas de candidaturas a las concejalías (propietarias y suplentes) de Lepanto, propuestas por el PIN, se agotaron (folios 4 y 10).

II.- Sobre el fondo. Los concejos municipales de distrito se regulan, de forma especial, por la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, ley n.º 8173, cuyo artículo 3 establece que toda la normativa referente a las municipalidades será aplicable a los concejos municipales de distrito y, por ende, a sus concejalías, siempre que no haya incompatibilidad en cuanto a las atribuciones propias y exclusivas de esos órganos.

En igual sentido, el numeral 6 de la citada ley prescribe que las concejalías de distrito –titulares y suplentes– se regirán, en lo que resulte pertinente, por las mismas condiciones y tendrán iguales deberes y atribuciones que las regidurías municipales. De esa suerte, al contemplarse la renuncia como una causal de

cancelación de credenciales para las personas ediles, ello resulta también aplicable a las concejalías municipales de distrito.

De otra parte, el artículo 253 del Código Electoral señala que el Tribunal Supremo de Elecciones acordará la cancelación o anulación de las credenciales de las personas funcionarias municipales de elección popular en los supuestos contemplados expresamente en la ley.

Por último, el ordinal 208 del Código Electoral regula la sustitución de ese funcionariado ante circunstancias de fallecimiento, renuncia o incapacidad para ejercer el cargo, estipulando que se designará -por el resto del período- a quien, sin haber sido electo, siga en la misma lista.

En el caso concreto, al haberse acreditado que el señor Allan Manuel Barrios Mora renunció a su cargo y que tal dimisión fue conocida por el Concejo Municipal de

Distrito de Lepanto, lo procedente es, según las normas anteriormente relacionadas, cancelar su credencial, como se ordena.

III.- Sobre la sustitución del señor Barrios Mora. Al cancelarse la credencial del señor Allan Manuel Barrios Mora, queda vacante la plaza de concejal suplente que ocupaba en el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto; no obstante, al haberse agotado tanto la nómina de candidaturas a los puestos titulares y la lista a los cargos suplentes, la citada plaza no puede ser suplida y, en consecuencia, queda vacante (sobre esa imposibilidad de sustitución, ver, entre otras, la sentencia n.º 5757-M-2020).

POR TANTO Se cancela la credencial de concejal suplente del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, cantón Puntarenas, provincia Puntarenas, que ostenta el señor Allan Manuel Barrios Mora. Notifíquese al señor Barrios Mora, al Concejo Municipal de Distrito de Lepanto y al Concejo Municipal de Puntarenas. Publíquese en el Diario Oficial. FIRMA Eugenia María Zamora Chavarría, Max Alberto Esquivel Faerron, Zetty María Bou Valverde, Luis Diego Brenes Villalobos Mary Anne Mannix Arnold **Exp. n.º 591-2023. Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso f.....

Se procede a leer el OFICIO No. CLE-001-2024. Enviado por el Lic Mariano Nuñez Quintana, Asesor Legal Externo.

Literalmente dice así: Gustoso de poder brindarles un cordial saludo, deseándoles éxito en sus gestiones en la institución. Seguidamente, para a

referirme a su solicitud de estudio o análisis legal sobre el documento de **“MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LEPANTO”**, el cual, se me trasladó en fecha 15 de diciembre del 2023, mediante el oficio SM-583-2023, acordado así en sesión ordinaria No. 267-2023 del día 5 de diciembre de 2023, que en concreto, solicita un análisis legal y que brinde una recomendación sobre su aprobación o no, para su implementación al ordenamiento reglamentario de la institución.

Debe empezar por decirse que el presente *“manual de reclutamiento y selección de personal para el Concejo Municipal de distrito de Lepanto”* es un instrumento reglamentario de mucha utilidad para la institución, en la tarea de reclutamiento del talento humano, que a criterio de suscrito, es medular escoger o seleccionar a la persona que cumpla con un proceso de selección adecuado de personal, debido a que nuestra institución debe apuntar a mejorar no solo en el servicio, sino en la calidad de las personas que trabajan en ésta.

Un gobierno local, es un ente de vital importancia para un cantón o distrito y la calidad de su servicio debe ser la consigna de toda administración municipal. De la mano de un buen servicio, se acompaña la excelencia del personal que en esta labora. La educación, la preparación académica, las buenas costumbres, la empatía, las habilidades de comunicación, la presentación personal, la continua preparación y muchos otros, son factores que en un proceso adecuado de selección de personal son trascendentales ser identificados en el personal a seleccionar, para poder elegir al mejor optante, esto como parte de la búsqueda de reclutar a las personas que muestren mejores habilidades, destrezas y capacidades.

Por otra parte, para las necesidades del recurso humano en las Municipalidades y Concejos Municipales de distrito, se hace necesario cumplir con lo que nos indica en el Código Municipal, en el proceso de Reclutamiento y Selección del personal, siendo las normas del Código Municipal las que deben dar sustento legal y guiar a este proceso de selección, se citan las siguientes: **Artículo #133.** *Con las salvedades establecidas por esta ley, el personal de las municipalidades será nombrado y removido por el alcalde municipal, previo informe técnico respecto a la idoneidad de los aspirantes al cargo.* **Artículo #134.** *El personal se seleccionará por medio de pruebas de idoneidad, que se administrarán únicamente a quienes satisfagan los requisitos prescritos en el artículo 125 de*

esta ley. Las características de estas pruebas y los demás requisitos corresponderán a los criterios actualizados de los sistemas modernos de reclutamiento y selección, así como al principio de igualdad y equidad entre los géneros, y corresponderán a reglamentaciones específicas e internas de las municipalidades. Para cumplir la disposición de este artículo, las municipalidades podrán solicitarle colaboración técnica a la Dirección General de Servicio Civil.

Por lo antes expuesto, en el momento que surja el requerimiento de una nueva plaza o plaza vacante en la Municipalidad, ésta deberá llenarse con base en lo establecido en el artículo 137, del Código Municipal, el cual estipula lo siguiente:

"Artículo 137.- *Al quedar una plaza vacante, la Municipalidad deberá llenarla de acuerdo con las siguientes opciones:*

Mediante ascenso directo del funcionario calificado para el efecto y si es del grado inmediato.

Ante la inopia en el procedimiento anterior, convocará a concurso interno entre todos los empleados de la Institución.

De mantenerse inopia en la instancia anterior, convocará a concurso externo, publicado por lo menos en un diario de circulación nacional y con las mismas condiciones del concurso interno".

Para efectos de un concurso Interno o Externo, deberá llevarse el debido procedimiento en lo que respecta al Reclutamiento y Selección de Personal, el cual se describe en la guía que se presenta a continuación, y cuyo objetivo es crear un registro de elegibles para suplir las necesidades de personal. Esta necesidad se suple con la adopción de un instrumento reglamentario o manual, que le brinde seguridad jurídica en la realización de estos procesos, que deben comprender ustedes que, en definitiva aunque buscan selección al mejor de los optantes, deben regirse por normas claras, equilibradas y justas, esto debido a que estos procesos de reclutamiento otorgan derechos a los optantes, siendo que la violación de algún derecho o garantía dentro de estos procedimientos a algún optante podría desembocar en nuevos procesos de impugnación, lo que se desea evitar a todas luces.

Es por ello que debemos resaltar la importancia de este tipo de instrumentos o manuales, debido a que brindar seguridad jurídica a la administración y a las personas optantes en los múltiples procesos de reclutamiento que se llevan a cabo.

Luego de haber resaltado la importancia de los documentos como el que estudiamos, debo referirme de forma positiva al mismo, documento el cual, he estudiado enteramente, considerando que el mismo se encuentra a este criterio, estructurado de una forma adecuada.

El citado manual, fue elaborado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales para el Concejo Municipal de distrito de Lepanto, y el mismo, guía al lector de forma clara por todos los pasos a seguir en cada una de las fases de los procedimientos existentes, sean procedimientos internos y externos, haciendo descripción de los detalles que se requieren para los optantes, los requerimientos que deben solicitarse, los actos de la administración siguientes a cada una de sus fases. También, en este documento se estructuran los criterios a evaluar junto a su valor porcentual, lo que brinda seguridad jurídica a los participantes para que de antemano, conozcan los criterios que se evaluarán, limitando la posibilidad de reclamos por aspectos asociados a favorecimientos o injusticias, ventajas injustificadas a otros participantes, etc., de forma que todos y todas las oferentes entran en las mismas condiciones, y serán valorados con las mismas reglas y condiciones.

El requisito académico (maestrías, doctorados, licenciaturas, bachilleratos, técnicos, etc.), la prueba de conocimiento, la experiencia, entrevista a la persona optante, son los elementos a considerar en la evaluación en los procesos de selección de talento humano, criterios a los que se les da un valor porcentual de acuerdo al interés de la institución, lo que se ha considerado optimo según los intereses de la institución.

En conclusión: De acuerdo con lo solicitado, se recomienda el suscrito consultor legal externo, la adopción de este **"MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL"** elaborado para el **CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LEPANTO"**, como instrumento único y necesario para la elección, ajustada a un procedimiento objetivo que brinda seguridad jurídica, ajustado al principio y bloque de legalidad y proporcional a los efectos perseguidos. (Manual de reclutamiento consta en el expediente de actas)

Elaborado por Natalia Mora Alpizar Asesora Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Literalmente dice así.

ELABORADO POR LICDA NATALLIA MORAL ALPIZAR UNION NACIONAL DE GOBIERNO LOCALES

**MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.
CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN 2
PROCEDIMIENTO PARA EL RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL
PREDICTORES DE SELECCIÓN DE PERSONAL 4
CRITERIOS DE EVALUACIÓN OPERATIVO 5
CRITERIOS DE EVALUACIÓN ADMINISTRATIVO 7
CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO 9
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROFESIONAL 10
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DIRECCION 12
ANEXOS 19

Factores y Niveles	Operativo	Administrativo	Técnico	Profesional	Dirección
Nivel Académico	15%	25%	25%	20%	20%
Pruebas de conocimiento	15%	30%	35%	40%	40%
Pruebas Practicas	30%	N/A	N/A	N/A	N/A
Experiencia en el puesto	30%	35%	30%	30%	30%
Entrevista	10%	10%	10%	10%	10%

CRI
TER
IOS
DE
EVA
LUA
CIÓN
N
OPE
RAT
IVO
Cada

predictor de selección será evaluado según la siguiente tabla:

PRUEBA DE CONOCIMIENTO 15%

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
Prueba escrita (Examen de idoneidad). La prueba estará basada en el Código Municipal, jurisprudencia y normativa aplicable para los puestos vacantes de conformidad a la	15%	Participante Departamento de RRHH o sus jefaturas

materia del puesto relacionado.		
---------------------------------	--	--

REQUISITOS ACADÉMICO 15%

Factor	Porcentaje	Personas Involucradas
Título de formación Académico	15%	Departamento de RRHH.

PRUEBA PRACTICA 30%

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
Esta prueba estará basada en las funciones tareas y actividades relacionadas para los puestos vacantes de conformidad a la materia del puesto relacionado.	30%	Participante Departamento de RRHH O sus jefaturas

EXPERIENCIA 30%

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
Se tomará en cuenta el tiempo laborado en relación con el puesto en otros centros de trabajo tanto en el Régimen municipal como en el sector público y privado. La experiencia certificada debe venir acorde a lo indicada en el cartel en la sección: "puntos a considerar"	30%	Participante Departamento de RRHH O sus jefaturas

ENTREVISTA 10%

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
Entrevista Guiada.	10%	Recursos Humanos o jefatura participante

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ADMINISTRATIVO

Cada predictor de selección será evaluado según la siguiente tabla:

REQUISITOS ACADÉMICO 25%

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
Nivel académico	25%	Participante Departamento de RRHH O sus jefaturas

PRUEBA DE CONOCIMIENTO 30%

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
Prueba escrita (Examen de idoneidad). Esta prueba estará basada en el Código Municipal, jurisprudencia y normativa aplicable en el puesto vacante.	30%	Participante Departamento de RRHH O sus jefaturas

EXPERIENCIA 35%

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
Se tomará en cuenta el tiempo laborado en relación con el puesto en otros centros de trabajo tanto en el Régimen municipal como en el sector público y privado. La experiencia certificada debe venir acorde a lo indicada en el cartel en la sección: "puntos a considerar"	35%	Participante Departamento de RRHH O sus jefaturas

ENTREVISTA 10%

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
Entrevista guiada.	10%	Participante Departamento de RRHH O sus jefaturas

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO

Cada predictor de selección será evaluado según la siguiente tabla:

REQUISITOS ACADÉMICO 25%



Factor	Porcentaje	Personas involucradas
<i>Nivel académico</i>	25%	<i>Participante Departamento de RRHH o sus jefaturas</i>

PRUEBA DE CONOCIMIENTO 35%

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
<i>Prueba escrita (Examen de idoneidad). La prueba estará basada en el Código Municipal, jurisprudencia y normativa aplicable en el puesto vacante.</i>	35%	<i>Participante Departamento de RRHH o sus jefaturas</i>

EXPERIENCIA 30%

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
<i>Se tomará en cuenta el tiempo laborado en relación con el puesto en otros centros de trabajo tanto en el Régimen municipal como en el sector público y privado. La experiencia certificada debe venir acorde a lo indicada en el cartel en la sección: "puntos a considerar"</i>	30%	<i>Participante Departamento de RRHH O sus jefaturas</i>

ENTREVISTA 10%

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
<i>Entrevista guiada.</i>	10%	<i>Participante Departamento de RRHH O sus jefaturas</i>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROFESIONAL

Cada predictor de selección será evaluado según la siguiente tabla:

REQUISITOS ACADÉMICO 20%

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
Nivel académico	20%	Participante Departamento de RRHH O sus jefaturas

PRUEBA DE CONOCIMIENTO 40%

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
Prueba escrita (Examen de idoneidad). La prueba estará basada en el Código Municipal, jurisprudencia y normativa aplicable en el puesto vacante.	40%	Participante Departamento de RRHH O sus jefaturas

EXPERIENCIA 30%

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
Se tomará en cuenta el tiempo laborado en relación con el puesto en otros centros de trabajo tanto en el Régimen municipal como en el sector público y privado. La experiencia certificada debe venir acorde a lo indicada en el cartel en la sección: "puntos a considerar"	30%	Participante Departamento de RRHH O sus jefaturas

ENTREVISTA 10%

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
Entrevista guiada.	10%	Participante Departamento de RRHH O sus jefaturas

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DIRECCION

Cada predictor de selección será evaluado según la siguiente tabla:

REQUISITOS ACADÉMICO 20%

Factor	Porcentaje	Personas Involucradas
<i>Nivel académico</i>	20%	<i>Participante Departamento de RRHH O sus jefaturas</i>

PRUEBA DE CONOCIMIENTO 40%

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
<i>Prueba escrita (Examen de idoneidad). La prueba estará basada en el Código Municipal, jurisprudencia y normativa aplicable en el puesto vacante.</i>	40%	<i>Participante Departamento de RRHH O sus jefaturas</i>

EXPERIENCIA 30%

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
<i>Se tomará en cuenta el tiempo laborado en relación con el puesto en otros centros de trabajo tanto en el Régimen municipal como en el sector público y privado. La experiencia certificada debe venir acorde a lo indicada en el cartel en la sección: "puntos a considerar"</i>	30%	<i>Participante Departamento de RRHH O sus jefaturas</i>

ENTREVISTA 10%

Factor	Porcentaje	Personas involucradas
<i>Entrevista guiada.</i>	10%	<i>Participante Departamento de RRHH O sus jefaturas</i>

Preparar las ofertas de servicio, estimando la cantidad de oferentes que se presentarán al reclutamiento. Realizar la programación del concurso, definir: Fecha de publicación, Para el periodo de recepción de ofertas o currículo (5 días

hábiles). Fecha de aplicación de pruebas de idoneidad, si se van a aplicar. Periodo de revisión de pruebas de los candidatos. Periodo de calificación de los predictores de selección. Declaración de resultados, Para recursos de apelaciones, 3 días hábiles posteriores a la notificación de resultados. Comunicación de los resultados a los participantes, Periodo de confección de ternas o nóminas. Preparar las convocatorias a las pruebas de idoneidad, con fecha, hora y lugar, en caso de que se vayan a aplicar, para entregarlas al oferente en el momento del reclutamiento. Preparar la divulgación: En caso de Concurso Interno, se redacta una circular para todos los empleados de la institución, con toda la información de la plaza en concurso. Aunado a lo anterior, pueden confeccionarse carteles y distribuirse en la Municipalidad, de manera tal que todos los funcionarios conozcan acerca de la vacante.

En caso de un Concurso Externo, debe utilizarse fuentes externas para su publicación, como son anuncios y rótulos mediante la prensa escrita en un diario de circulación nacional. Para confeccionar un anuncio para la prensa escrita, debe contener como mínimo la siguiente información: Nombre de la Municipalidad, Número de Concurso, Nombre de la clase de puesto y cargo. Requisitos específicos. Periodo de recepción de ofertas (indicar fechas y horario) Indicar la presentación de documentación indispensable (certificados de estudios original y copia, certificaciones de experiencia con fecha de ingreso y salida, así como, nombre del puesto y de las funciones desempeñadas) Dirección exacta, Además, debe indicarse la documentación necesaria que debe adjuntarse y la dirección a la que debe de ser enviada la documentación y atestados.

Recibir a los oferentes para la entrega de las ofertas de servicio, antes de entregar la respectiva oferta debe realizarse una revisión de los documentos del oferente y si cumple con los requisitos del puesto. Los documentos que deben revisarse se encuentran: Cédula de identidad del interesado. Confrontación de cédula de identidad con los certificados de estudios (en caso de no coincidir algún apellido, solicitar certificación del Registro Civil). Diploma o certificación de estudios primarios, secundarios y universitarios, según sea el caso. (Las certificaciones deben estar firmadas por el Director de cada Centro Educativo y aprobada por la Dirección Regional de Enseñanza respectiva, asimismo, las certificaciones de universidades públicas, universidades privadas reconocidas por el CONESUP e instituciones para universitarias, deben provenir de los respectivos

departamentos de registro. Títulos de escuelas comerciales reconocidas por el MEP y del INA cuando se refiere a un puesto especializado o de formación profesional. Certificados de cursos de capacitación, ya sean de participación (12 horas) y de aprovechamiento (32 horas). Certificaciones de experiencia laboral, deben contener el lugar de trabajo, el nombre del puesto, jornadas desempeñadas, funciones realizadas, personal a cargo y firmadas por la oficina de Recursos Humanos o bien la persona responsable de llevar el proceso de contratación. Recibir la oferta llena por el oferente y revisar toda la información aportada, verificar con la cédula de identidad y el resto de los documentos antes citados. Las copias que se reciban luego de previa confrontación con originales deben llevar un refrendo con el nombre del oferente, el número de cédula y la firma del oferente. En caso de recepción de currículum, se debe revisar toda la información y confrontar los documentos originales con las copias, debe ponerse el respectivo refrendo al reverso de las copias adjuntadas al currículum. Los títulos aportados por los oferentes deben ser verificados y confrontados con los originales, previo a esto el departamento de Recursos Humanos o bien la persona responsable de llevar el proceso de contratación debe realizar la investigación de la veracidad de los títulos aportados, este caso en los títulos de educación media, cuando sean colegios profesionales verificar el carnet y la vigencia del mismo.

Firmar el recibido de la oferta y entregar al oferente la convocatoria a las pruebas de idoneidad, en caso de que se apliquen. Si lo que se recibió fue el currículum, debe informársele al oferente que queda sujeto a un estudio y que posteriormente se le estará comunicando cualquier convocatoria. Preparar el número de pruebas por aplicar y las listas de los participantes, si se programaron. Aplicar las pruebas en las fechas establecidas. Revisar las pruebas aplicadas. Calificar los factores establecidos como predictores de selección, para la clase de puesto en concurso, tales como experiencia, entrevista y otros. Declarar los resultados del concurso. Formar el registro de elegibles en forma descendente por nota obtenida tomando en consideración los resultados de los predictores de selección, la nota será acumulativa. Comunicar los resultados obtenidos mediante una notificación vía correo electrónico o el medio que los

oferentes indicaron en la oferta para recibir notificación, a cada uno de los participantes del concurso. Se recomienda realizar un informe de todo el concurso efectuado, este informe debe contener mínimo los siguientes apartados: El encabezado de un informe que comprende: para, de, asunto y fecha. Sobre la clase o clases de puesto del concurso. Se especifica la clase de puesto, los cargos que incluye la clase y otros. Sobre la organización del concurso. En este apartado se especifica quienes participaron en la programación y desarrollo del concurso. Sobre la publicación del concurso. Se hace mención del responsable de la divulgación, los medios utilizados, los lugares de cobertura y costos. Sobre el reclutamiento. Se describe el lugar, el plazo de recepción de documentos, la cantidad de candidatos reclutados y otros aspectos relacionados. Sobre la selección. En este apartado, se explica el desarrollo de la selección, ya sea si se realiza una preselección en caso de recibir currículum, si se aplican pruebas y se evaluaron ciertos factores como predictores de selección. Resultados del concurso. Se realiza un cuadro resumen con los resultados obtenidos por los participantes en el concurso. Cronograma. Finalmente, se presenta un cronograma con las actividades y periodos que se desarrollaron durante el concurso, desde su inicio hasta su declaración de resultados. Formar las ternas o nóminas para llenar la o las plazas vacantes. La Oficina de Recursos Humanos o bien la persona responsable de llevar el proceso de contratación debe presentar las ternas o nóminas al Alcalde para su nombramiento total como lo indica el artículo 139 del Código Municipal. En el caso de concursos internos, desde la publicación del concurso hasta el nombramiento de la persona escogida, se recomienda un periodo no mayor a dos meses, en caso, de excepción puede ampliarse cinco días más por una única vez, para lo cual debe comunicarlo la Oficina de Recursos Humanos o bien la persona responsable de llevar el proceso de contratación. En el caso de concursos externos, el periodo recomendado desde la publicación hasta el nombramiento de la persona escogida, no debe sobrepasar los cuarenta días naturales, en caso de excepción puede ampliarse a quince días más por una única vez, y al extender el plazo, la Oficina de Recursos Humanos o bien la persona responsable de llevar el proceso de contratación debe hacer la debida comunicación. El Alcalde debe seleccionar a uno de los candidatos que

conforman la terna o nómina presentada por la Oficina de Recursos Humanos o bien la persona responsable de llevar el proceso de contratación (artículo 139 del Código Municipal), para tal efecto, se recomienda un plazo de cinco días. En caso de no escoger a ninguno, debe devolverla y justificar la no selección; esta devolución de la terna o nómina podrá hacerse solamente una vez, en caso de que en la segunda terna o nómina no se seleccione ninguna persona, de hecho y derecho quedará seleccionada aquella que haya obtenido el puntaje más alto.

*Todo servidor municipal deberá pasar satisfactoriamente un periodo de prueba hasta de tres meses de servicio, contados a partir de la fecha en vigencia del acuerdo de su nombramiento. **Una vez analizado se toma acuerdo.***

Inciso g.....

Se procede a leer documento enviado por Fred Sanchez Chavarría, presidente de la Asociación Deportiva de Fútbol Femenino Peninsular, Cédula Jurídica No 300 28600 72

Literalmente dice así:

Reciba un cordial saludo sirva la presente para desearle Feliz año a todos.

Yo Fred Sánchez Chavarría, cédula 6280 192, como representante Legal de nuestra asociación deportiva de fútbol femenino peninsular, solicitamos se forme el comité distrital de deporte y recreación. Solicito forma parte de dicho comité ya que deseamos junto con otras asociaciones deportivas que nos tome en cuenta para ser parte de dicha agrupación, tal como se establece el código municipal en artículo 173.

Para nosotros es necesario conformar este comité distrital ya que se hace muchos años existía uno el cual ya dejó de existir y deseamos retomar esto para trabajar para los jóvenes de los diferentes disciplinas deportivas para que pueda tener la oportunidad de compartir con diferentes torneos a nivel nacional. Notificaciones fsanchez1977@gmail.com **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso h.....

Se procede a leer carta presentada por Fred Sánchez Chavarría, presidente de la Asociación Deportiva de Fútbol Femenino y Masculino.

Literalmente dice así:

Reciba un cordial saludo la presente es para informar que nuestra Asociación Deportiva se encuentra trabajando con los niños niñas de jóvenes del distrito de Lepanto desde hace más de un año con equipos femeninos masculinos estos años teníamos la ilusión de escribir el grupo el equipo femenino y masculino a la eliminatoria de juegos nacionales, no nos dimos cuenta que no podemos

participar porque es concejo municipal no mandó la nota al ICODER, donde se expresaba la intención de escribir equipos de fútbol masculino y femenino a esas eliminatorias. Por lo tanto nuestro equipo no podrá participar en el torneo.

Por tal motivo, lo que nos queda es poder participar en el torneo de linafa, con la categoría u17 masculina que empieza en el mes de febrero, solicitamos nos brinden el apoyo de **transporte pago de arbitraje**, para que estos muchachos puedan irse preparando para las próximas eliminatorias de fuego nacionales. Además solicitamos nos apoyen con la **compra de dos uniformes 25 piezas** cada uno ya que necesitan para participar en dicho torneo y actualmente andamos con uniformes prestados y a veces usamos un uniforme del equipo femenino para poder jugar.

Actualmente sabemos que este concejo municipal cuenta con suficiente presupuesto para que puedan apoyar. A nosotros estar escritos ante el ICODER como Asociación deportiva, estamos autorizados para que ustedes nos brinden la donación de lo que estamos solicitando. Notificaciones fsanchez1977@gmail.com **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso i.....

Se procede a leer constancia Presupuestaria 005-2024, presentada por Licda. Mailyn Araya Flores CPI.35059, Contadora Municipal y Presupuesto Concejo Municipal de Distrito Lepanto, consta en el expediente de actas la constancia.

Una vez analizada se toma acuerdo.

ARTICULO VI. MOCIONES.....

MOCION No 1

ACUERDO No 1

CONSIDERANDO:

Primer Considerando

Con el objetivo de proveer a los vecinos de barrio Jardín de Jicaral y a esta intendencia de las mejores obras de acuerdo a un menor gasto, se presenta esa solicitud de modificación del contrato de Construcción de drenajes y obras menores Barrio Jardín.

Segundo Considerando

Después de una revisión detallada y análisis exhaustivo de un levantamiento de topografía del sitio propiamente de la laguna y las condiciones de la calle y el sector de descarga del agua llovida, se constata que las elevaciones y pendientes existentes no funcionarían con la propuesta de la colocación de las tuberías, pues las mismas se sedimentarían en el corto tiempo.

Tercer Considerando

En relación a lo identificado surge la necesidad de realizar ciertas modificaciones con el objetivo de mejorar la eficiencia, la seguridad y/o cumplir con requisitos cambiantes del proyecto.

Cuarto Considerando

De acuerdo a lo anterior, se eliminan los siguientes ítems de pago:

Concreto estructural Clase X-2 (25 Mpa); para cajas de registro tipo 1, de 90 cm x90 cm libres, ancho de pared 20 cm, con rejilla tipo A, con varilla No.4 @20 cm; (A.D.) y angular de 2 in.

Suministro e Instalación de Tubería C-76 Clase III diámetro 0.80 m.

Suministro e Instalación de Tubería C-14 diámetro 0.80 m.

Mediante la eliminación de los ítems de pago citados, se estaría reduciendo el proyecto en - **¢ 14.836.430,56** sin embargo para poder justificar la eficiencia y la optimización de los recursos debemos implementar otra solución técnica que involucra la construcción de cunetas y la instalación de una parillas de acero reforzadas, según los siguientes items:

Construcción de cunetas revestidas

Parrillas metálicas. Estos rubros constructivos representan un costo de ¢ 4.915.000,00 lo cual ayuda a mitigar los riesgos identificados y a mejorar la seguridad o/y la estabilidad del proyecto.

Quinto Considerando.

La presente modificación no representa una variación de aumento económico, sino más bien la disminución de recursos dado a que los ítems estimados originalmente no será necesario utilizarlos, y el proyecto como total podrá ser ejecutado sin un costo adicional y con un ahorro potencialde **¢9.921.430,34,**

POR TANTO, MOCIONO PARA QUE:

Se acuerde otorgar permiso a esta Intendencia para modificar el contrato original N° 2023 LD-00025-0031600001 para gestionar disminución y reemplazo de cantidades, sin afectar el objeto del contrato.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos. Acoger la moción presentada. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 44 y 45 del código municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, visto el acuerdo en todas sus partes este es APROBADO UNANIME, SE APLICA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO**

MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL, POR VOTACIÓN CALIFICADA.

EN BASE AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DECLARA APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL QUÓRUM. ACUERDO APROBADO UNANIME Votan en forma unánime, Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Damaris Peralta Matarrita y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

MOCION No 2.....

ACUERDO No 2

CONSIDERANDO:

Que las relaciones humanas son elementales para el funcionamiento de una sociedad, comunidad y/u organización.

Que estas relaciones humanas deben ser funcionales para una adecuada ejecución de los propósitos perseguidos, de modo que los seres humanos vinculados a la consecución de estas tareas, tengan las condiciones necesarias para cumplir con esta ejecución.

En el ámbito de las relaciones humanas, las relaciones laborales son elementalmente importantes para la evolución social, para el desarrollo socioeconómico y para la trascendencia de las sociedades, por lo que son estratégicamente importantes las buenas relaciones interhumanas.

Que las relaciones humanas en contextos laborales son especialmente controversiales, y en la persecución de los fines, es deber de los Estados otorgar protección a los seres humanos para dignificar los ambientes laborales para lograr acercarnos al proyecto de crecer como sociedad.

Que en aras de la protección de las relaciones humanas en el ámbito laboral, los Estados han creado normativa de aplicación obligatoria, mediante la cual, se persigue brindar condiciones laborales ventajosas a las personas, y a la vez, protegerles de eventuales afectaciones en el ámbito de relaciones de poder e igualdad.

Que la Ley contra Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia, indica: **Artículo 5.- Responsabilidades de prevención.** *Todo patrono o jerarca tendrá la responsabilidad de mantener, en el lugar de trabajo, condiciones de respeto para quienes laboran ahí, por medio de una política interna que prevenga, desaliente, evite y sancione las conductas de hostigamiento sexual. Con ese fin, deberán tomar medidas expresas en los reglamentos internos, los convenios*

colectivos, los arreglos directos o de otro tipo. Sin limitarse solo a ellas, incluirán las siguientes:

Comunicar, en forma escrita y oral, a las personas supervisoras, representantes, funcionarias y trabajadoras en general sobre la existencia de una política institucional o empresarial contra el hostigamiento sexual. Asimismo, darán a conocer dicha política de prevención a terceras personas cuando así convenga al cumplimiento de los fines establecidos en la presente ley.

Que hoy en día, para nuestra institución es importante aprobar un reglamento para la institución que brinde un marco jurídico que brinde protección a los funcionarios del Concejo Municipal de Lepanto para cumplir con lo ordenado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en proceso judicial de infracción a las leyes de trabajo, en expediente judicial 23-000015-1579-LA.

Que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, hizo algunas enmiendas al reglamento presentado con anterior a este Concejo, por lo que se debe de tomar el acuerdo de dejar sin efecto el anterior reglamento, para ser sustituido por el que se adjunta, esto de acuerdo con el visto bueno de la Lic. Grettel Solano Morales, Asesora legal de Género.

POR TANTO, MOCIONO PARA QUE:

Que se acuerde dejar sin efecto la aprobación del anterior reglamento, esto por no cumplir lo que la ley de Hostigamiento sexual en el empleo y docencia dispone.

Que en sustitución del reglamento anterior, se acuerde aprobar el reglamento de **REGLAMENTO CONTRA EL ACOSO LABORAL Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LEPANTO.**

Que se aplique el artículo 44 del código Municipal, debido a aprobar este reglamento con la dispensa del trámite de comisión municipal.

Que se aplique el artículo 45 del código Municipal, debido a aprobar este reglamento con la dispensa del trámite de comisión municipal.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, Acoger la moción presentada.

Se adjunta:

REGLAMENTO CONTRA EL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL EN EL EMPLEO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LEPANTO

El presente Reglamento basado en la ley 7476 "Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia" y sus reformas N° 8805, N° 9969 y N° 10029 y busca prevenir, desalentar, prohibir y sancionar esta conducta grave y responsabiliza a las instituciones públicas y privadas a nivel nacional a tomar las medidas concretas para mantener el lugar de trabajo o de estudio libre de hostigamiento sexual.

Se asumen como marco para este reglamento los principios rectores establecidos por la ley, a saber: El respeto por la libertad y la vida humana, el principio de igualdad ante la ley, el derecho al trabajo, el derecho a la educación, principios que se aplican de forma general a todas las personas víctimas de hostigamiento sexual independientemente de su sexo y que genera un impedimento para el desarrollo integral de quienes lo sufren.

ASPECTOS GENERALES ARTÍCULO 1. Objetivos:

a) Prevenir, sancionar y erradicar el acoso u hostigamiento sexual para proteger la dignidad, así como garantizar el bienestar de la persona en sus relaciones, mediante un clima académico y laboral fundamentado en los principios de respeto a la libertad, el trabajo, la igualdad, la equidad, el respeto mutuo, de manera que conduzca al desarrollo intelectual, profesional y social, libre de cualquier forma de discriminación y violencia.

b) Establecer el procedimiento único, de acuerdo con la Ley contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia, Ley No. 7476, y sus reformas, mediante el cual se analizarán y atenderán las denuncias contra el personal, así como las personas y empresas contratadas por el Concejo Municipal del distrito de Lepanto.

c) ARTÍCULO 2. Definiciones:

Abuso de la relación de poder: Valerse de la posición académica, laboral, institucional, económica, cultural, social, de edad y de género para violentar, discriminar, dominar y hostigar sexualmente a otra persona.

Ámbito educativo y de trabajo: Contexto en el que se desarrollan las interacciones derivadas de la pertenencia al Concejo Municipal, en cualquier espacio físico o virtual.

Autoridades de Administración Superior: Se consideran autoridades de la Administración Superior las personas que ejercen la dirección y personal administrativo del Concejo Municipal.

Denunciante: Es toda persona que ponga en conocimiento de las autoridades competentes una conducta de hostigamiento sexual, tenga o no un vínculo laboral con el Concejo Municipal.

Desempeño y cumplimiento laboral: Desarrollo normal de las actividades laborales con eficiencia, continuidad, cumplimiento de funciones, motivación, iniciativa, entre otros.

Estado general de bienestar personal: Es el estado de satisfacción de las necesidades y aspiraciones que permite el desarrollo pleno de la persona en sociedad.

Partes: La persona que interpone la denuncia y la persona denunciada.

Personas vinculadas: Todas las personas que no mantengan una relación laboral con el Concejo Municipal, pero se vinculan a la misma mediante contratos de servicios profesionales o subcontratación, así como otras que participan de las dinámicas laborales o de servicios del Concejo.

Reincidencia: Reiteración de cualquier manifestación de hostigamiento sexual por parte de personas que han sido investigadas y sancionadas en esta materia previamente.

Víctima: Persona a quien se dirigen las conductas de hostigamiento sexual de forma directa.

CAPÍTULO II HOSTIGAMIENTO SEXUAL

ARTÍCULO 3. Definición del hostigamiento sexual: Se entiende por hostigamiento sexual toda conducta de naturaleza sexual indeseada por quien la recibe, reiterada, o bien que, habiendo ocurrido una sola vez, provoque efectos perjudiciales en los siguientes aspectos:

- a) Condiciones materiales de trabajo,
- b) Desempeño y cumplimiento laboral,
- c) Condiciones materiales de estudio,
- d) Desempeño y cumplimiento académico, y
- e) Estado general de bienestar personal.

ARTÍCULO 4. Manifestaciones del hostigamiento sexual: El hostigamiento sexual puede manifestarse por medio de los siguientes comportamientos:

- a) Requerimientos de favores sexuales que impliquen:
 - I. Promesa, implícita o expresa, de un trato preferencial, respecto de la situación, actual o futura, de empleo, estudio o cualquier otro propio del ámbito personal de la víctima.
 - II. Amenazas, implícitas o expresas, físicas o morales, de daños o castigos referidos a la situación, actual o futura, de empleo o de estudio de quien las reciba.
 - III. Exigencia de una conducta cuya sujeción o rechazo sea, en forma implícita o explícita, condición para el empleo o el estudio.
- b) Uso de palabras o imágenes de naturaleza sexual escritas u orales o remitidas mediante cualquier medio físico o digital, que resulten hostiles, humillantes u ofensivas para quien las reciba, así como piropos, palabras obscenas, sonidos, símbolos o gestos.
- c) Acercamientos o intentos de comunicación no deseados, con contenido sexual o romántico, realizados en forma insistente y reiterada.
- d) Acercamientos corporales u otras conductas físicas de naturaleza sexual, indeseadas y ofensivas para quien los reciba.

CAPÍTULO III **PERSONAS SUJETAS AL REGLAMENTO**

Sección I Ámbito de aplicación

ARTÍCULO 5. Alcance: *Cualquier persona que forme parte del Concejo Municipal del distrito de Lepanto, integrada por personal administrativo, proveedores, prestadores de servicios externos y personal de campo, así como todas aquellas personas que estén vinculadas, permanente o transitoriamente con este ente municipal, quienes podrán utilizar este reglamento para denunciar las conductas de hostigamiento sexual de las cuales sean objeto.*

También podrán ser denunciadas las personas usuarias o quienes posean relaciones contractuales, no laborales, con el Concejo Municipal conforme al procedimiento establecido en este reglamento.

Sección II Personas vinculadas a la Institución

ARTÍCULO 6. *Inclusión de cláusulas referentes a conductas de hostigamiento sexual: Todos los contratos de prestación de servicios, por parte de sujetos que no mantengan una relación laboral con el Concejo Municipal del distrito de Lepanto ya sea mediante contratos de servicios profesionales o subcontratación, convenios de cooperación, acuerdos, cartas de entendimiento, entre otros, contendrán cláusulas específicas relativas a la abstención y sanción de actos de hostigamiento sexual, de acuerdo con la legislación nacional y lo dispuesto en este reglamento.*

ARTÍCULO 7. *Procedimiento para personas contratadas mediante servicios profesionales:*

Cuando las denuncias sean planteadas contra personas contratadas bajo la modalidad de servicios profesionales, la intendencia municipal seguirá el procedimiento contemplado en este reglamento.

CAPÍTULO IV PREVENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

ARTÍCULO 9. *Obligación de informar al personal:*

La Intendencia Municipal gestionará que al ingreso de personal nuevo o de contrataciones de cualquier índole, se le informará sobre el Reglamento del Concejo Municipal del distrito de Lepanto en contra del hostigamiento sexual.

ARTÍCULO 10. *Capacitaciones al personal de campo y administrativo :*

La Intendencia Municipal dispondrá, de procesos periódicos de inducción dirigidos al personal de campo y administrativo, para divulgar el Reglamento del Concejo Municipal en contra del hostigamiento sexual.

CAPÍTULO V LA COMISIÓN CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

ARTÍCULO 11. *Integración de la Comisión Contra el Hostigamiento Sexual (CCHS):*

Estará integrada por tres personas funcionarios propietarias y tres personas suplentes.

ARTÍCULO 12. *Funciones de la CCHS:*

La CCHS tendrá las siguientes funciones:

- a)** *Velar por el cumplimiento de las políticas que se establezcan en la institución, al tenor de la Ley contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia y este reglamento, en materia de hostigamiento sexual.*
- b)** *Conocer y analizar las denuncias que se presenten.*
- c)** *Elaborar el informe final de las denuncias instructoras y trasladarlo a quien tenga la potestad disciplinaria sobre las personas denunciadas.*
- Ch)** *Notificar a las partes el informe final.*
- d)** *Informar a la Defensoría de los Habitantes y a la Dirección Nacional e Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de todas las denuncias presentadas y tramitadas por la CCHS, así como de las resoluciones finales de cada caso.*
- e)** *Custodiar los expedientes durante la tramitación de los procesos y una vez finalizados.*
- f)** *Llevar las estadísticas segregadas por sexo de las denuncias presentadas, de las recomendaciones establecidas en los informes y los actos finales dictados*

por las autoridades competentes.

g) ARTÍCULO 13. *Garantías para personas en condición de discapacidad:*

En caso de que una de las partes tenga una condición de discapacidad, se tomarán las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de sus derechos.

El incumplimiento del deber de reportar será considerado falta grave y la CCHS comunicará el incumplimiento de esta norma a la persona quien ocupe el cargo de la intendencia municipal que corresponda, quien deberá iniciar el proceso disciplinario e informar a la Comisión sobre el resultado de éste.

ARTÍCULO 14. *Principio de protección:*

En todo momento, la persona denunciante tiene derecho a que se le garantice su estabilidad e integridad física, psicológica, emocional y sexual. Es deber de la CCHS evitar cualquier forma de revictimización.

PROCEDIMIENTOS.

ARTÍCULO 15. Obligación de aplicación del presente reglamento:

La instrucción del procedimiento administrativo en materia de hostigamiento sexual deberá regirse por lo establecido en el presente reglamento. Su inaplicación por parte de algún colaborador del Concejo Municipal se considerará incumplimiento de deberes, se tipificará como falta grave y se aplicará el procedimiento disciplinario correspondiente, sin perjuicio de las consecuencias penales que por dicho incumplimiento de deberes pueda existir.

ARTÍCULO 16. *Denuncia referencial:*

Cuando se reciba información de hechos constitutivos de hostigamiento sexual por parte de una persona distinta de la presunta víctima, la CCHS deberá consultar con esta última, en un plazo máximo de tres días hábiles, su consentimiento a que se inicie el procedimiento. Si la presunta víctima manifiesta su anuencia a que el proceso se inicie, podrá constituirse como parte de este; caso contrario, se dará un plazo de tres meses.

ARTÍCULO 17. *Presentación de la denuncia:*

Las denuncias por hostigamiento sexual se interpondrán, en forma verbal o escrita, ante la Comisión Permanente Contra el Hostigamiento Sexual (CCHS), de manera presencial o por medios tecnológicos.

Cuando la denuncia se presente en forma verbal, deberá levantarse un acta, en la cual se consignará de forma clara y circunstanciada, describiendo aspectos de modo, tiempo y lugar lo expresado por la persona denunciante, acta que una vez leído lo manifestado a la persona denunciante, deberá firmarla, en conjunto con la persona que recibió la denuncia.

A la persona que comparezca a interponer una denuncia se le informará de sus derechos y obligaciones.

Cuando la denuncia se presente directamente ante la CCHS, esta deberá ser trasladada a la persona que coordina la CCHS en el plazo de un día hábil.

El plazo para interponer la denuncia será el dispuesto por la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, Ley N.º 7476, y sus reformas, siendo de ocho años; y dicho plazo se computará a partir del último hecho consecuencia del hostigamiento sexual o a partir de que cesó la causa justificada que impidió denunciar.

El procedimiento que se inicia con la denuncia no podrá exceder el plazo de tres meses, contados a partir de la interposición de la denuncia.

ARTÍCULO 18. Contenido de la denuncia: *La denuncia deberá contener:*

- a) Nombre completo, calidades y lugar de trabajo o estudio de la persona denunciante.*
- b) Nombre completo, dependencia de trabajo y calidades de la persona denunciada, cuando sean de conocimiento de la persona denunciante.*
- c) Identificación precisa de la relación laboral, académica, estudiantil, de servicio, comercial e interpersonal entre las partes.*
- d) Descripción clara, detallada y circunstanciada de los hechos que podrían constituir hostigamiento sexual, con mención aproximada de la fecha y el lugar en que ocurrieron.*

e) Enumeración de los medios de prueba que sirvan de apoyo a la denuncia.

f) Lugar o medio para recibir las notificaciones.

g) Fecha y firma.

h) **ARTÍCULO 19.** Traslado de la denuncia:

La CCHS trasladará, en un plazo de dos días hábiles a partir de su conformación, la denuncia a la persona denunciada, concediéndole el término de ocho días hábiles para su respuesta o alegato de descargo, ofrezca prueba y señale medio para atender notificaciones, después del acto de su notificación.

Se le deberá informar sobre su derecho a tener asistencia y representación legal por parte de una persona profesional en Derecho de su elección.

Artículo 20. Medidas cautelares:

La CCHS, previa solicitud de parte y mediante resolución fundada podrá solicitar al jerarca institucional correspondiente, ordenar cautelarmente:

a) Que el presunto hostigador, se abstenga de perturbar al denunciante.

b) Que el presunto hostigador se abstenga de interferir en el uso y disfrute de los instrumentos de trabajo de la persona hostigada.

c) La reubicación laboral.

d) La permuta del cargo.

e) Excepcionalmente la separación temporal del cargo con goce de salario.

En la aplicación de las medidas cautelares deberán respetarse los derechos laborales de los obligados a la disposición preventiva, pudiendo ser aplicadas a ambas partes de la relación procesal, debiendo procurarse mantener la seguridad de la víctima, fundamentalmente.

f) Cualquier otra medida atípica que sirva para garantizar el resultado del procedimiento.

g) **ARTÍCULO 21.** Contestación de la denuncia:

La persona denunciada deberá contestar la denuncia por escrito, dentro del plazo estipulado, aun cuando se formule cualquier excepción procesal, recusación o alegación de cualquier naturaleza.

En concordancia con el artículo 19 de este reglamento, la persona sometida al procedimiento deberá contestar todos los hechos de la denuncia en el orden en que fueron expuestos, expresando, de forma razonada, si los rechaza por inexactos, si los admite como ciertos, con variantes o rectificaciones, o si los desconoce de manera absoluta.

También, manifestará con claridad su posición en cuanto a la pretensión de la denuncia, los fundamentos legales y la prueba presentada y deberá señalar un medio al cual se le pueda notificar, advirtiéndole de que, de no hacerlo, las

resoluciones se tendrán por notificadas en el transcurso de veinticuatro horas en la oficina de la CCHS.

Ofrecerá y presentará todas sus pruebas de la misma forma prevista para la denuncia. Si no contesta los hechos de la manera dicha, la Comisión Instructora le hará la prevención, con indicación de los defectos, que debe corregirlos dentro del tercer día. Si la persona demandada incumple esta prevención, se tendrán por admitidos los hechos sobre los que no haya dado respuesta de la forma expresada.

ARTÍCULO 22. Falta de contestación y allanamiento.

Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 44 y 45 del código municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, visto el acuerdo en todas sus partes este es APROBADO UNANIME, SE APLICA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL, POR VOTACIÓN CALIFICADA.**

EN BASE AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DECLARA APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL QUÓRUM. ACUERDO APROBADO UNANIME. Votan en forma unánime, Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Damaris Peralta Matarrita y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

ARTICULO VIII. COMISION.....

Sr Neftalí Brenes, hace la convocatoria para el próximo martes 23 de enero, a partir de las 4:00 p.m en la sala de sesiones, para ver el tema de seguimiento según cronograma de la comisión de contratación de un auditor (a) para el CMDL y contestar a la CGR, el avance mensual. **Se toma acuerdo.**

ARTICULO XII. ASUNTOS VARIOS.....

No hay.

ARTICULO IX. ACUERDOS.....

Inciso a.....

ACUERDO No. 3. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración presentación de parte de la Lic Maily Araya Flores, Contadora Municipal a.i se **ACUERDA** con cuatro votos, Aprobar del informe de Evaluación, Proceso Semestral (II semestre 2023) y autorización a la Intendencia Municipal a elevar documentos a la Municipalidad de Puntarenas. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO**, se aplica el artículo 44 y 45 del código municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, visto el**

acuerdo en todas sus partes este es APROBADO UNANIME, SE APLICA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL, POR VOTACIÓN CALIFICADA. EN BASE AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DECLARA APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL QUÓRUM. ACUERDO APROBADO UNANIME Votan en forma unánime, Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Damaris Peralta Matarrita y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

Inciso b.....

ACUERDO No. 4. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud de Amado González Chavarría, vecino de la comunidad de Jicaral, Lepanto, Puntarenas, cédula No. 601580198, Representante Legal de la Asociación CívicaJicaraleña, personería Jurídica No 3-002-186522.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar el apartado de las fechas de los días 14 al 18 de marzo del 2024, para la realización de las fiestas Cívicas de Jicaral 2024.

Al mismo tiempo se brinda Visto Buenos para utilizar dos licencias de licores, una que será utilizada en el chispero (5 días) y una en el salón, (5 días). Se aprobará la licencia una vez presentado todos los requisitos pertinentes de esta institución. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, visto el acuerdo en**

todas sus partes este es APROBADO UNANIME, SE APLICA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL, POR VOTACIÓN CALIFICADA.

EN BASE AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DECLARA APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL QUÓRUM. ACUERDO APROBADO UNANIME Votan en forma unánime, Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Damaris Peralta Matarrita y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

Inciso c

ACUERDO No. 5. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud del presbítero Mario Alberto Salazar Alvarado, cura párroco de la Parroquia Dulce nombre de Jesús de Jicaral. sobre la actividad para los días del 25 al 29 de enero del presente.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, retomar la solicitud para la próxima sesión, se autoriza a la secretaria Kattya Montero Arce para que llame y hable con el encargado y explique que se requiere de los demás requisitos para la aprobación de la actividad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, visto el acuerdo en todas sus partes este es APROBADO UNANIME, SE APLICA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL, POR VOTACIÓN CALIFICADA.**

EN BASE AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DECLARA APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL QUÓRUM. ACUERDO APROBADO UNANIME Votan en forma unánime, Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Damaris Peralta Matarrita y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

Inciso d.....

ACUERDO No. 6. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud de parte de Erick Alvarado Arias, cédula 206760568 Presidenta de Cope Mariscos Lepanto.

ASUNTO: Indican que no se utilizó las licencias temporales los días 24,25 solo se utilizaría el día 31 de diciembre del 2023, con venta de licor.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, declarar improcedente la solicitud y notificar a la solicitante. Notificar a Ericka Alvarado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, visto el acuerdo en todas sus partes este es APROBADO UNANIME, SE APLICA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL, POR VOTACIÓN CALIFICADA.**

EN BASE AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DECLARA APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL QUÓRUM. ACUERDO APROBADO UNANIME Votan en forma unánime, Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Damaris Peralta Matarrita y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

Inciso e

ACUERDO No. 7. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio IM-1001 2023, presentado por José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal, dirigido a Cristian David Quesada Leal.

ASUNTO: Entrevista a la Intendencia Municipal.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, dar por conocido el oficio IM-1001-2023. **ACUERDO APROBADO.** Votan en forma unánime, Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Damaris Peralta Matarrita y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

Inciso f

ACUERDO No. 8. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración resolución **N.º 0158-M-2024.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. ASUNTO:** Cancelación de credenciales de concejal suplente del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, cantón Puntarenas, provincia Puntarenas, que ostenta el señor Allan Manuel Barrios Mora.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, dar por conocido la resolución **N.º 0158-M-2024.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.. ACUERDO APROBADO.** Votan en forma unánime, Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Damaris Peralta Matarrita y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

Inciso g

ACUERDO No. 9. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración OFICIO No. CLE-001-2024. Enviado por el Lic Mariano Nuñez Quintana, Asesor Legal Externo.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, acogiéndose al estudio legal, aprobar el **"MANUAL DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LEPANTO"**. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, visto el acuerdo en todas sus partes este es APROBADO UNANIME, SE APLICA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL, POR VOTACIÓN CALIFICADA.**

EN BASE AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DECLARA APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL QUÓRUM. ACUERDO APROBADO UNANIME Votan en forma unánime, Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Damaris Peralta Matarrita y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

Inciso h

ACUERDO No. 10. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración solicitud del señor Fred Sanchez Chavarría, presidente de la

Asociación Deportiva de Fútbol Femenino Peninsular, Cédula Jurídica No 300 2860072.

ASUNTO: Conformación del Comité Distrital de Deportes Lepanto.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, trasladar el documento a la administración se hagan las gestiones para la conformación del Comité Distrital de Lepanto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, visto el acuerdo en todas sus partes este es APROBADO UNANIME, SE APLICA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL, POR VOTACIÓN CALIFICADA. EN BASE AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DECLARA APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL QUÓRUM. ACUERDO APROBADO UNANIME** Votan en forma unánime, Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Damaris Peralta Matarrita y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

Inciso i

ACUERDO No. 11. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta presentada por Fred Sánchez Chavarría, presidente de la Asociación Deportiva de Fútbol Femenino y Masculino.

ASUNTO: Solicitud De donación de implementos deportivos, pago de transporte y arbitraje.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, DAR PASE a la Intendencia Municipal, para que verifique si existen recursos para que tome en cuenta la solicitud. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, visto el acuerdo en todas sus partes este es APROBADO UNANIME, SE APLICA EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE DISPENSA DEL TRÁMITE DEL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL, POR VOTACIÓN CALIFICADA. EN BASE AL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, DECLARA APROBADO DE FORMA DEFINITIVA POR VOTACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DEL QUÓRUM. ACUERDO APROBADO UNANIME** Votan en forma unánime, Neftalí Brenes Castro, asumiendo la presidencia en ausencia de la señora Luz Elena Chavarría Salazar, Argentina del Roció Gutierrez Toruño, Damaris Peralta Matarrita y Aliyuri Castro Villalobos, Concejales Municipales.

Inciso j.....

ACUERDO No. 12. El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración Flores CPI.35059, Contadora Municipal y Presupuesto Concejo Municipal de Distrito Lepanto.

